



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA
(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 31

Bogotá, D. C., lunes 7 de febrero de 2005

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
ACTA NUMERO 28 DE 2004

(noviembre 25)

Sesiones Ordinarias

Cuatrenio 2002-2006 - Legislatura 2004-2005

Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veinticinco (25) de noviembre del año dos mil cuatro (2004), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Blum de Barberi Claudia
Cristo Bustos Juan Fernando
Figueroa Villamil Nelson
Gaviria Díaz Carlos
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Trujillo García José Renán
Uribe Escobar Mario.

En el transcurso se hicieron presentes los honorables Senadores:

Cuello Campo Oscar Alberto
González Díaz Andrés
Pardo Rueda Rafael
Ramírez Pinzón Ciro.

Dejaron de asistir con excusa los honorables Senadores:

Gerlein Echeverría Roberto
Gómez Gallo Luis Humberto
Holguín Sardi Carlos
Navarro Wolff Antonio
Rivera Salazar Rodrigo
Romo Rosero Eduardo
Vargas Lleras Germán.

La excusa del Senador Roberto Gerlein está transcrita en el Acta número 26.

Bogotá, D. C., noviembre 25 de 2004

Señor doctor:

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente

Honorable Comisión Primera

E. S. D.

Honorable señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de presentarle mis rendidas excusas por mi no asistencia a las sesiones de la honorable Comisión Primera del Senado, programadas para los días jueves 25 y viernes 26 de noviembre de 2004, por razones de fuerza mayor.

Con mi respetuosa consideración y afecto.

Firmado por:

Eduardo Romo Rosero,
Senador de la República.

Bogotá, D. C., Noviembre 25 de 2004

Doctor

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Despacho

Cordial Saludo:

Con todo respeto ruego a usted excusar mi ausencia a la sesión de la Comisión Primera programada para hoy 25 de noviembre, compromisos adquiridos con anterioridad me impidieron estar presentes en la citada sesión.

Por su valiosa colaboración anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Firmado por:

Rodrigo Rivera Salazar,
Senador de la República

Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 2004
 Doctor
 GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
 Secretario General
 Comisión Primera
 Honorable Senado de la República
 Ciudad.

Por medio de la presente le solicito excuse mi inasistencia a la sesión programada para el día jueves 25 de noviembre.

Desde el mes de agosto, cuando aún no había programadas sesiones para los días jueves, me comprometí a asistir a un evento de carácter académico en la universidad de Caldas. Ante la nueva programación de nuestras reuniones legislativas intente excusarme, pero no me fue posible en razón del argumento de los responsables del Encuentro de su incapacidad de reorganizar el evento y la inversión ya hecha de tiempo, dinero y publicidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y sus estudiantes.

Agradezco su atención a la presente.

Reciba un cordial saludo,

Firmado por:

Antonio Navarro Wolff,
 Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 30 de 2004
 Doctor
 GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
 Secretario Comisión Primera Constitucional
 Honorable Senado de la República
 La Ciudad.

Estimado doctor Giraldo:

Tengo el gusto de remitirme a su despacho con el fin de solicitarle excusar al honorable Senador Germán Vargas Lleras la falta de asistencia a la sesión de la Comisión Primera el pasado jueves 25, ya que estaba acompañando al señor Presidente Álvaro Uribe en su visita a la ciudad de Cartagena de Indias.

Le agradezco de antemano su colaboración.

Cordialmente,

Firmado por:

Felipe Gómez González,
 Asesor

Honorable Senador Germán Vargas Lleras.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 24 de 2004
 Doctor
 GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
 Secretario General Comisión Primera
 Senado de la República
 Ciudad.

Señor Secretario:

Comedidamente le ruego excusarme por la no asistencia a las sesiones de la Comisión los días 25, 29 y 30 del mes en curso, ya que debo, como representante del Congreso de Colombia, asistir en Ecuador al V Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos Andinos y a la Reunión de Presidentes de las Cámaras Legislativas del Mercosur, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Atentamente.

Firmado por:

Luis Humberto Gómez Gallo,
 Presidente.

Bogotá, D. C., 22 de noviembre de 2004
 Doctor
 JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
 Presidente
 Honorable Senado de la República
 Ciudad.

Respetado doctor:

Atentamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva excusarme de asistir a las sesiones programadas los días 25, 29 y 30 de noviembre ya que debo asistir como Presidente del Partido Conservador Colombiano al Consejo de la Odca que se va a realizar en la ciudad de México, a la cual está afiliada el conservatismo.

Cordialmente,

Firmado por:

Carlos Holguín Sardi,
 Senado de la República.

* * *

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:10 a.m., la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

II

Consideración y votación del Orden del Día

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Día jueves 25 de noviembre de 2004

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación del Acta número 27

IV

Lectura de ponencias, consideración y votación de proyectos para primer debate

1. **Proyecto de ley número 102 de 2004 Senado**, por la cual se convoca a una Asamblea Constituyente, acumulado con el Proyecto de ley número 104 de 2004 Senado, por la cual se convoca a una Asamblea Constituyente.

Autor: Proyecto de ley número 102 de 2004 honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos, Camilo Sánchez Ortega, Joaquín José Vives Pérez y Juan Manuel López Cabrales.*

Proyecto de ley número 104 de 2004 honorables Senadores *Rafael Pardo Rueda, Andrés González Díaz, Mauricio Pimiento, Sandra Ceballos Arévalo y Luis Fernando Velasco.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Rafael Pardo Rueda.*

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 483 de 2004.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 653 de 2004.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara acumulado con el 127 de 2004**, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política". (Pensiones)

Autor: *Alberto Carrasquilla Barrera*, Ministro de Hacienda y Crédito Público y *Diego Palacio Betancourt*, Ministro de la Protección Social.

Ponentes primer debate: Honorables Senadores *Mario Uribe Escobar* (Coordinador), *Héctor Helí Rojas Jiménez, Germán Vargas Lleras, Nelson Gerardo Figueroa Villamil y Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Segundo Debate:

Publicación texto aprobado en Cámara: **Gaceta del Congreso** número 698 de 2004.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 739 de 2004.

Invitados:

- Doctor *Carlos Rodríguez Díaz*, Presidente Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, Cut.
- Doctor *Jesús Ernesto Mendoza*, Presidente Confederación de Pensionados de Colombia, Cpc.
- Doctor *Antonio Díaz García*, Presidente Asociación Nacional de Pensionados del ISS, Anpiss.
- Doctor *Alonso Ospina Luna*, Presidente Sociedad de Pensionados Ferroviarios de Colombia, Sopenfercol.
- Doctor *Saúl Peña Sánchez*, Presidente Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud y Seguridad Social, Sintraseguridadsocial.

3. **Proyecto de ley número 113 de 2004 Senado**, por la cual se reconocen las uniones de parejas del mismo sexo y sus efectos patrimoniales.

Autor: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Carlos Gaviria Díaz*.

Segundo Debate:

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 493 de 2004.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 691 de 2004.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Juan Fernando Cristo Bustos.

El Vicepresidente,

Jesús Enrique Piñacué Achicué.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del día, e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

III

Consideración y Votación del Acta número 27

La Presidencia informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación del Acta número 27, correspondiente a la sesión del día 24 de noviembre de 2004.

Por Secretaría se da lectura al IV punto del Orden del Día:

IV

Lectura de ponencias, consideración y votación de proyectos para primer debate

Proyecto de ley número 102 de 2004 Senado, por la cual se convoca a una Asamblea Constituyente, acumulado con el Proyecto de ley número 104 de 2004 Senado, por la cual se convoca a una Asamblea Constituyente.

Al respecto la Secretaría informa que sobre esta iniciativa ya se abrió el debate general y el Senador Ponente aún no se ha hecho presente.

La Presidencia dispone continuar con el siguiente proyecto:

Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 127 de 2004 Cámara, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Secretario:

Respecto a este proyecto me permito informarle señor Presidente que en el día de ayer la mesa directiva a solicitud de varias centrales obreras y a los Presidentes de los sindicatos de la Cut, Cpc, Anpiss, Sopenfercol y Sintraseguridad Social, quienes solicitaron intervenir respecto a este proyecto, la Mesa Directiva decidió invitarlos.

Hasta el momento en la secretaría tienen información de que se han hecho presentes el doctor Jesús Ernesto Mendoza, Presidente de Confederación de Pensionados de Colombia; el doctor Antonio Díaz García, Presidente Asociación Nacional de Pensionados del Instituto de los Seguros Sociales Anpiss, Saúl Peña Sánchez, en caso de que alguno de

los invitados se haya hecho presente, les rogaría hacerlo saber en la Secretaría.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Coordinador de Ponentes, vamos a dar inicio a la discusión del proyecto de Acto Legislativo sobre la reforma pensional.

Sírvase, señor Secretario informar si se encuentran radicadas y debidamente publicadas las ponencias sobre este proyecto.

Secretario:

Sí, señor Presidente, al respecto me permito informarle que fueron radicadas dos ponencias. Una firmada por los honorable Senadores Ponentes Jesús Enrique Piñacué y Héctor Helí Rojas. La segunda, firmada por los honorable Senadores Mario Uribe Escobar, Germán Vargas Lleras, y Nelson Figueroa Villamil. Ambas están publicadas en la *Gaceta del Congreso* y ambas concluyen con la siguiente proposición.

Proposición

En atención a las anteriores consideraciones proponemos dar primer debate al Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política con el siguiente pliego de modificaciones. Esta es la proposición con que concluye el Informe de Ponencia de los Senadores *Jesús Enrique Piñacué, Héctor Helí Rojas*.

Y la proposición con que concluye el informe de los honorable Senadores *Mario Uribe Escobar* Coordinador de Ponentes, *Germán Vargas* y *Nelson Figueroa*.

Proposición

Dese primer debate al proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado, 034 y 127 del 2004, acumulados Cámara, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política con las modificaciones que se proponen en el pliego de modificaciones.

Está presentado el informe por parte de la Secretaría, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muchas gracias. Es para informarle que en la Secretaría he radicado un impedimento para que sea puesto en conocimiento de la Comisión, tan pronto haya quórum decisorio.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Hay dos impedimentos en la Secretaría, el del Senador Carlos Gaviria y el de la Senadora Claudia Blum. Una vez, tengamos quórum decisorio se someterán a consideración, y hay también uno del Senador Mario Uribe Escobar.

Una vez se conforme quórum decisorio lo someteremos a consideración de la Comisión. Hemos invitado después de la solicitud que hicieran las centrales obreras para ser escuchados por la comisión a quienes suscribieron la carta, algunos de ellos se encuentran presentes.

Yo quiero, en primer lugar, darles la bienvenida, decirles que para la Comisión es muy importante los planteamientos y las ideas y opiniones que ustedes tengan sobre este trascendental proyecto de Acto Legislativo, y obviamente, para los Ponentes, aunque ya rindieron Ponencia creo que va ser también igualmente enriquecedor escuchar cuál es la posición de los trabajadores y los pensionados de Colombia alrededor de este proyecto de Acto Legislativo.

Vamos, entonces antes de comenzar la presentación de las ponencias a escuchar a los trabajadores que se han hecho presentes en el día de hoy.

Vamos a realizar una sesión informal.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si declaran sesión informal y estos responden afirmativamente.

Siendo las 11:20 a.m. la Presidencia declara sesión informal.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Jesús Ernesto Mendoza Vargas, Presidente de la Confederación de Pensionados de Colombia:

Muy amable. De la institución o a nombre de la Confederación de Pensionados de Colombia, un saludo muy respetuoso a la Comisión Primera, un saludo a todos los Senadores que han podido concurrir hoy al importante debate y a la presentación de nuestras objeciones, planteamientos que hacen los pensionados organizados en la Confederación de Pensionados

y además que hacemos parte de la composición del Comando Nacional Unitario con las tres centrales obreras.

Pues de verdad que el país se mueve en una profunda incertidumbre al considerar el vaivén y las posiciones que el legislativo ha venido tomando y que con iniciativa del gobierno se vienen alterando dentro del sistema del Estado Social de Derecho y de la actual aplicación de la democracia unas restricciones y unas medidas que esta Comisión sin duda alguna ha podido estudiar y analizar de manera muy detenida.

Existe una expectativa en el manejo del articulado 48 y la parte reformativa en el cual los pensionados y los trabajadores de Colombia todavía nos reaniman a través de los mecanismos jurídicos, legislativos y políticos para encontrar una posición alternativa que no entre a menguar, ni a liquidar de tajo, o a desarticular lo que poco han conquistado los trabajadores y pensionados en los últimos años y que está consignado en la Constitución y en los códigos referentes.

Nosotros vemos con... señor Presidente, y demás miembros de la Comisión Primera, nosotros vemos con una profunda preocupación este articulado y en especial en cuanto tiene que ver con la reforma pensional, por muchos factores. No solamente factores históricos y sociales, sino todos los factores que tienen que ver con el desarrollo y la dinámica de la democracia colombiana.

Pues bien, se discute y la posición que asumen y que reclaman los trabajadores hoy y los pensionados es lograr como mínimo una posición de concertación y una posición intermedia. Nosotros estamos planteándole al gobierno que frente a la discusión de este punto reformativo cabe preciso que se nos dé un espacio, que el gobierno y el legislativo tengan un pare en el camino y que por lo menos se declare un tiempo prudente para que elabore un proyecto que sea alternativo y que entre a consignar unos aspectos justos alrededor de la problemática que hoy conoce el país.

En materia de pensiones y en materia de salud son temas alternativos y son temas alternativos que desde el punto de vista sustancial hay unas contradicciones y hay unas posiciones totalmente antagónicas. Pero nosotros vemos, señor Presidente, cómo se ha querido liquidar el verdadero origen el verdadero contenido por ejemplo de la Ley 90/46, que 58 años después la quieren sacar de un solo plumazo en cuanto al desmonte de la seguridad social.

Y que cuando nosotros hablamos de seguridad social, en todo su compendio y en todo su contenido hablamos de los dos regímenes, pensiones y salud. Y cuando hablamos de salud y de pensiones en el marco de la seguridad social estamos hablando de Colombia. Estamos hablando de los jubilados, pensionados, de los trabajadores y de los sectores prácticamente de menos recursos en el territorio nacional.

No es posible que un hecho trascendental como es la reforma al artículo 48 tenga que acudir por vía de constitucionalizar este artículo cuando el país entero y todos los estudiosos de esta materia los Constitucionalistas han manifestado pública y abiertamente y en este órgano legislativo que existen otros caminos como es el camino de la ponderación de la ley por vía ordinaria.

También acudimos al punto del referendo, al artículo 8º del referendo anterior donde el Constituyente primario negó fundamentalmente la misma materia y donde el constituyente derivado no puede, prácticamente lo consideramos es un asalto constitucional el insistir en romper con la voluntad popular en materia de la transformación de este artículo que tiene dentro de ello contenido de materia pensional y de materia de salud.

A nosotros nos reclaman un millón trescientos cincuenta mil pensionados nos reclaman de manera fervorosa y le exigen a la Confederación de Pensionados de Colombia, y nosotros le exigimos a los voceros nuestros en el Congreso de la República que se haga un análisis muy concienzudo en la definición de ese punto, dado la caracterización y dado los puntos que tenemos que señalar de muy apego para los pensionados y que estamos en capacidad de defenderlos, de discutirlo, y de pelearlos hasta las últimas situaciones hasta donde nos lleven.

Señor Presidente, nosotros hemos creído en este contexto donde se hacen las leyes predomina por parte de los pensionados y de los trabajadores tres factores fundamentales para nosotros defender esta situación. Uno, tenemos suficiente material recopilado y que está en manos del Legislativo, donde hemos hecho exposición, planteamientos, propuestas frente a este tema.

Segundo, que es mucho el acumulado de las exposiciones que se han fijado en los diferentes escenarios en lo cual no es temporal ni transitoria la posición nuestra y no que es en forma contundente y definitiva.

Y tercero, que hemos venido haciendo un trabajo de masas y hemos venido haciendo un trabajo con organizaciones sociales, cualquiera que sea de ellas a nivel democrático, amplio y participativo.

Por eso desde el punto de vista, por ejemplo, desde el punto de vista como se frena el sistema de la seguridad social en Colombia en materia de salud en la aplicación de pagos, copagos y cuotas moderadoras, esto afecta altísimamente el interés económico y la capacidad de los pensionados a nivel nacional.

Esto lo consideramos como una barrera a la salud y lo consideramos como un atentado y como un peligro realmente cuando ustedes honorables Senadores conocen la fatiga y conocen la situación en que se encuentra más del 72% de los pensionados en Colombia que están bajo el renglón de pensiones mínimas.

También se ha venido discutiendo sobre esto, un elemento que atenta contra la dignidad y la vida del pensionado y que la confederación y las centrales obreras lo discutimos permanentemente. El proyecto de ley que limita la acción de tutela, que es el accionar, es como tener vigente los aspectos de nacimiento de desarrollo y la preparación de la muerte de los pensionados.

De pronto que se dio en la comisión séptima, nosotros los pensionados de Colombia no compartimos, por ejemplo, la posición que asumió el señor Ministro de la Protección Social cuando colocó antagónicamente algunos aspectos de la acción de tutela diciendo que 297 pensionados a un costo de cuatro y medio millones de pesos operaba en una cifra de ciento veinte mil millones y pone en posición de duda lo que es la acción de tutela realmente como derecho fundamental, y él lo considera como un derecho simplemente calificatorio en el aspecto de una estética.

Entonces nosotros, yo creo que sustentaciones como la que hace y lo planteamos desde el punto de vista muy respetuoso, desequilibra una discusión, desequilibra una fundamentación y no busca reglar una salida, sino más bien dar una confrontación de carácter casi informal.

Por eso los pensionados de Colombia nos mantenemos con un criterio y lo estamos planteando ante el país de una manera muy clara, la responsabilidad que tiene la medicina prepagada y la responsabilidad que tiene las EPS enfrentadas tanto las EPS públicas como las EPS privadas.

Y nosotros, de una manera muy precisa, decimos que factores que afectan la reforma pensional, afectan indudablemente la reforma en materia de salud y todo aquello que nos lleve a encontrar una propuesta, sabemos que es muy difícil, nosotros estamos diciendo que se mantenga un régimen de prima media con prestación definida a cambio del sistema privado y de las EPS públicas, de los intermediarios que es donde está el negocio y fue cuando se privatizó la salud en Colombia a raíz del año 93.

Eso señor Presidente y demás miembros es una de las posiciones que asume la Confederación de pensionados que hoy se mueve por todo el país y que no vamos a descansar hasta tanto no encontremos realmente una propuesta concertada y que se tengan realmente en cuenta los planteamientos que hoy tienen los trabajadores, los pensionados y los sectores sociales del país.

Agradezco la deferencia que han tenido con darnos esta oportunidad y estamos nosotros dispuestos a contribuir, pero con las propuestas y en contribuir que no hayan desmonte de garantías en materia de pensiones y en materia de salud para el pueblo Colombiano que tanto lo necesita el día de hoy. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Antonio Díaz García, Presidente de la Asociación Nacional de Pensionados del ISS:

Señor Presidente, señor Ministro de la Protección Social, señor Ministro de Hacienda, honorables Senadores. Muchísimas gracias por atender nuestra solicitud de ser escuchados en esta honorable Comisión para exponer nuestros puntos de vista a cerca del Acto Legislativo número 11, 34 y 127 acumulados.

Y especialmente en cuanto se refiere al tema pensional. La Asociación Nacional de Pensionados, por el ISS, que tengo el honor de presidir y que

es afiliada a la Confederación de Pensionados, CPC, ha venido tratando, realmente, de intervenir, de participar, en estos debates sobre la reforma pensional por cuanto afecta notoriamente a todos los pensionados, peor en especial, a los pensionados del ISS, ¿Qué tienen los pensionados? Mesadas pensionales más bajas, ya que el 86% de nuestros pensionados, son pensionados con salario mínimo.

Como saben, el Seguro Social es realmente la institución que paga actualmente 555.000 pensiones en el país, mientras que los fondos privados escasamente entre todos pagan 15.000 pensiones. Por ello cuando en las audiencias públicas en la Comisión Primera de la Cámara tuvimos la oportunidad de intervenir, dejamos muy claramente nuestro criterio en el sentido de que nosotros creíamos y seguimos creyendo que para una reforma pensional no se requiere un Acto Legislativo, o sea tratarlo con la reforma a la Constitución, y pedimos en la comisión primera que realmente se diera un plazo prudencial, seis meses, si quisiéramos una reforma concertada que realmente consultara las necesidades de resolver el problema pensional del país, pero sin menoscabar los derechos de los pensionados.

Yo debo reconocer que ya en el texto salido de la Comisión Primera hubo unos pequeños avances, en esa comisión insistimos mucho en que el proyecto presentado por el gobierno daba la prelación, ponía el énfasis en la sostenibilidad financiera de las instituciones dejando por fuera la norma constitucional de garantizar a las personas, a las generaciones presentes y futuras el derecho a gozar de esa pensión.

Ya por lo menos en el texto salido de la Comisión Primera, se manifiesta que el Estado garantizará los derechos de las generaciones presentes y futuras y establece también que por ningún motivo podrá suprimirse el pago, congelarse, ni reducirse el valor de la mesada de las pensiones reconocidas de conformidad con la ley.

Si bien es cierto que es importante la sostenibilidad financiera de las instituciones en el proyecto presentado por el gobierno en una forma inhumana se ponía la solidaridad al servicio de la sostenibilidad del sistema financiero y no de las personas.

Esperamos que realmente ese criterio esté por encima de las personas, esté por encima el derecho a mantener una pensión que le permita al viejo sobre vivir con su familia y atender a sus necesidades siga predominando en esta comisión. Pero realmente vemos con preocupación como en el texto aparece un nuevo requisito para adquirir el derecho a la pensión, cuando habla de las semanas cotizadas y el capital necesario.

Eso especialmente, nosotros desde el punto de vista como pensionados, creemos que el sistema de prima media con prestación definida es el que le puede garantizar a las generaciones presentes y futuras ese derecho a recibir una mesada justa. Pero nos preocupa especialmente el caso de la gente que se ha pasado o que tienen actualmente los fondos privados donde (...) con esa parte donde habla del capital necesario como en los Fondos Privados la pensión depende de lo que logra ahorrar la persona y para una persona tener derecho a una pensión de salario mínimo, tendría que ahorrar aproximadamente cien millones de pesos, eso quiere decir que las generaciones futuras no irán a tener pensión, si hoy es difícil realmente tener derecho a una mesada pensional, va a hacer mucho más difícil para los pensionados o para las personas del futuro.

Por esa misma razón nosotros en este Acto Legislativo nos oponemos radicalmente a que se quite la mesada catorce, si hoy día la mesada catorce le permite como ya los dije, la gente que gana un salario mínimo, que es la inmensa mayoría de los pensionados por el Seguro Social, no tiene más que esa pensión de salario mínimo.

La mesada catorce se estableció especialmente para poder subsanar en gran parte la deficiencia de la cantidad o lo que puede realmente la persona atender con una mesada mínima, si para los futuros no tendrá esa mesada catorce y además como hoy ya ocurre, tiene que pagar por su cuenta el 12% más salud, los pocos que lleguen a obtener una pensión, serán muy inferiores, o sea una clase pensional más paupérrima que la de hoy.

Por eso nos oponemos a que se quite la mesada catorce, lo mismo que estamos opuestos y así lo hemos manifestado en todo momento al gravamen, a las pensiones, las pensiones no son otra cosa, los que hemos venido cotizando en el Seguro Social, que un ahorro hecho con esas cotizaciones y ya pagamos impuestos cuando éramos trabajadores activos, no hay ningún derecho a que se grave la mesada pensional.

Por eso nos oponemos a ello. Otro aspecto que para nosotros es fundamental, pasar a norma Constitucional la prohibición de que en un futuro no pueda tratarse en las convenciones colectivas de trabajo el tema de las pensiones, nos parece no solamente gravísimo sino que es violatorio de todos los convenios internacionales ratificados por Colombia y no podemos admitir que realmente como los Convenios 87 y 98 que tratan de la sindicalización y de la contratación colectiva, vayan a ser prohibidos por una norma constitucional de que ese tema no se pueda tocar en el futuro.

Es decir; para nosotros que seguimos sosteniendo que no se requiere un Acto Legislativo, no se requiere norma constitucional para modificar el régimen pensional, creemos que podemos aportar si se da el tiempo suficiente, si se crean unas comisiones para estudiar el tema y que se presente al Congreso de la República un Proyecto de Ley concertada con los trabajadores, los pensionados, el gobierno y las instituciones de seguridad social.

Yo insisto en que cuando se habla de esa bomba pensional, que no es pensional, sino fiscal, no puede acudir especialmente a los más pobres para que resuelvan el problema, hay que buscar otros mecanismos y esos mecanismos los podremos encontrar si realmente concertamos, por consiguiente yo quiero solicitar a nombre de los pensionados del Seguro Social, que esta comisión estudie la posibilidad de que sea un proyecto de ley concertado para los que requerimos seguridad a los presentes y a los futuros pensionados del país, muchísimas gracias por esta oportunidad y estamos dispuestos a aportar lo que esta comisión requiera para ese estudio.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alonso Ospina Luna, Presidente de la Sociedad de Pensionados Ferroviarios de Colombia:

Muy buenos días. Gracias señor Presidente y a los honorables Senadores de la Comisión por crearnos este espacio dentro de la comisión para tratar el tema de los pensionados.

Mucho se ha dicho ya, yo creo que seguir tratando, el tema es muy conocido. Hoy lo digo yo, acabo de salir de una reunión con mil pensionados, se ha destapado el catarro pensional.

Los viejos hoy están inquietos por la situación pensional, nosotros hemos analizado con el señor Presidente del Sindicato de los Seguros Sociales, con el señor Presidente de la Confederación y con el ex Ministro Antonio Díaz, desde hace muchos días esta situación pensional.

La situación, entendemos nosotros los que estamos dentro del conflicto, que es grave, ya toco fondo. Pero sí debiéramos honorable Presidente, que el Senado y la Cámara le dieran la importancia a los verdaderos actores del conflicto si lo queremos llamar así. Hemos estado en una mesa de consulta en la Presidencia del Senado con el auspicio del señor Presidente Luis Humberto Gómez Gallo, donde estamos tratando el tema para que de fondo se arregle esta situación pensional.

El Acto Legislativo lo hemos estudiado, como lo decía el Ministro Antonio, como lo decía el mismo Saúl, no va a llenar las expectativas, esto es a corto plazo y no va el año entrante a mejorar la situación, tocamos de que se debe manejar una ley, rápida, para que se haga de verdad a largo plazo un mejoramiento de la situación de los pensionados.

Somos conscientes, vuelvo y repito, de la situación de los pensionados y de la situación que tiene el gobierno, pero decía en una reunión con el Presidente del Senado, muchos de ustedes no tienen la culpa de lo que está sucediendo hoy en día, son los gobiernos anteriores, que no legislaron, no presentaron los proyectos para un mejoramiento a largo plazo, hoy estamos pidiendo que nos den el espacio para estar en el manejo del conflicto, nosotros nos hemos reunido con el señor Presidente de la República varias veces y le da a uno tristeza cuando llega el pensionado como con una canastada de pollos a llorar allí cuando no se llevan las soluciones, hoy está el escenario propicio, está la comisión propicia para que verdaderamente señor Presidente, se haga una concertación y que se haga de fondo señor Ministro, se puede hacer una concertación y están dadas las circunstancias, está dado el espacio para que se haga esa concertación. Nosotros estamos dispuestos y el Acto Legislativo hay que mejorarlo y este Acto Legislativo como lo tienen, no va a mejorar la situación pensional. Y esto es a largo plazo, pero con un estudio muy concienzudo, le agradezco, no queremos alargarnos más señor Presidente, muchas gracias a los honorables Senadores.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Saúl Peña Sánchez, Presidente, Sintrassalud y Seguridad Social:

Bueno. En primer lugar un saludo muy especial a la Comisión Primera, agradecer al Presidente y a los demás miembros por la voluntad de escuchar las opiniones que se han venido vertiendo sobre un tema que es supremamente trascendente.

En segundo lugar poner unas reflexiones muy puntuales después de leer en su integridad la Gaceta 739 que fue publicada el pasado martes y donde se registran las dos ponencias, tanto la coordinada o firmada por el doctor Mario Uribe como la firmada por el Senador Héctor Helí Rojas y el Senador Jesús Piñacué.

Aprovechar también que está presente el señor Ministro de Hacienda, el doctor Alberto Carrasquilla, a quien le presentamos un cordial saludo y el doctor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio, porque me parece que el tema debe ser muy centrado y debe utilizarse este espacio para que los honorables Senadores puedan evaluar nuestras inquietudes, nuestras reflexiones y nuestras propuestas y el debate en consecuencia pueda fluir.

Lo primero que quiero señalar es que en las dos ponencias se reconoce la importancia de la seguridad social, en las dos ponencias se reconoce que el tema pensional es un tema que ocupa la preocupación del gobierno, la preocupación del Congreso de la República y desde luego ocupa la preocupación de los estamentos de la sociedad, desde luego que ya en los debates se podrá observar desde el punto de vista ideológico, político, desde la visión del Estado que le asignamos como responsabilidad al Estado, hacia que modelo pensional queremos caminar y desde luego cuál de ellos, como lo han dicho tanto Jesús Ernesto como el ex Ministro Antonio Díaz, cuál es el más garante de los derechos pensionales.

Así las cosas me parece que hay tres aspectos que no se pueden desligar, el primero es el modelo de desarrollo económico, ese modelo de desarrollo económico tiene implícitas unas características que son las que contextualizan no solamente la financiación, sino el diseño y las garantías de un modelo pensional.

En segundo lugar a mí me parece que revisada la historia de la Constituyente del 91, el tema de la seguridad social y el origen, los principios fundantes del artículo 48 están absolutamente en consonancia con Estado Social de Derecho.

Por eso uno de los temas y me parece que la ponencia del Senador Héctor Helí Rojas hace una pregunta mayor y dice, si le vamos hacer un agregado a este artículo 48, deberemos tener muchísimo cuidado que sea armónico, que sea de una arquitectura constitucional, pero no vaya a ser el diablo que le coloquemos un agregado que o bien contradiga o bien niegue o bien retroceda en ese avance de los Constituyentes del 91.

El otro aspecto es que a mí me gustaría y se lo dije así en la Comisión Primera al señor Ministro de Hacienda por allá sobre la media noche, cuando se planteaban algunas alternativas distintas, creo que Colombia no puede tener una mirada parroquial a su sistema pensional descontextualizado de lo que sucede en América Latina.

Ha habido cierta insistencia y lo discutimos desde la comisión transitoria del artículo 57 con el ex Ministro Francisco Posada de la Peña, en esa oportunidad y era señor Ministro de Hacienda qué posibilidad tiene Colombia de avanzar hacia un sistema de pilares y lo hacíamos mirando cómo después de evaluar el modelo Europeo y considerar que el sistema de pilares en Europa obedece a tres criterios que el Banco Mundial ha defendido en todos sus escritos y que tienen que ser economías en perfecto crecimiento, que tienen que ser salarios creciendo a un ritmo y a una tasa real que compense la inflación y desde luego que tenga una estabilidad laboral, hecha esa disquisición con Pacho Posada de la Peña en el año 92, nosotros considerábamos que se podría explorar la posibilidad de evaluar un modelo de pilares y quisiera que el señor Ministro de Hacienda ilustrara esta Comisión, la posibilidad de que Colombia caminara hacia un sistema de pilares.

El otro aspecto que quisiera señalar es que el país y este Congreso tomó una decisión en la Ley 100 del 93, nosotros durante dos años, los años 92 y 93 discutimos con el doctor Álvaro Uribe Vélez, Coordinador de Ponentes de la Ley 100 en el Congreso y teníamos dos posibilidades, la primera posibilidad que se planteó fue la iniciativa de gobierno del

Proyecto de ley 155 que hacia una toma hecha por Ulpiano Ayala, una fotografía hecha por Ulpiano Ayala del modelo chileno.

Discutimos durante dos años, ya teníamos la experiencia del modelo Chileno, ya se avizoraba como un modelo privatizado, como un modelo de régimen de ahorro individual, un modelo que vive encaminado a fortalecer el mercado de capitales, un modelo que vive encaminado a fortalecer el mercado de capitales, un modelo que prometía, entonces, mejorar la cobertura, pero teníamos también incertidumbre señor Ministro de Hacienda, teníamos también la incertidumbre de que si América Latina y me parece que este es un punto central para la discusión, si América Latina era un terreno abonado y fértil en sus mercados de trabajo, para tener un sistema de ahorro de capitalización pura y lo hacíamos señalando porque uno estudiaba y le preguntaba por ejemplo a Don Adolfo Jiménez, un hombre que duro doce años, como encargado de La Seguridad Social Española y uno le decía cada vez que estaba en un foro de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social, o un foro sobre el Modelo Social Europeo, uno le podía preguntar a don Adolfo, ¿por qué España y Europa no han hecho un sistema de capitalización individual? ¿Por qué no han hecho un sistema de ahorro individual? Y la respuesta es que esos sistemas de ahorro individual trasladan el riesgo, exclusivamente al afiliado, que las variables que determinan especialmente la del mercado financiero, la volatilidad de los mercados y las posibilidades de manejar variables como las tasas de interés, inciden negativamente en el portador o en el titular de la cuenta de ahorro individual y por eso yo quiero dejar claro en esta comisión, que este Congreso tomó una decisión sabia en 1993 y este Congreso no acompañó al gobierno en que privatizara totalmente el sistema pensional, porque se pudo demostrar tal como lo ha hecho hoy Antonio Díaz García, se pudo demostrar técnica y actuarialmente cómo en Colombia no serían viables los Fondos Privados de Pensiones, en cuanto pudieran permitir el ahorro o el capital necesario para garantizarle a las gentes su vida digna y su ingreso.

Este Congreso, entonces dijo, no señor, le dijo al gobierno, vamos a dejar el Seguro Social y vamos a dejar el régimen de prima media. Y vamos a crear los fondos privados de pensiones con una expresión clásica de Fabio Valencia Cossio, en ese debate y era de que no se podían poner los huevos todos en la misma canasta, por eso Colombia le da origen a un sistema dual, a un sistema en competencia.

Pero además ahí tiene que discutir esta Comisión, porque es que nosotros ahí en esa comisión y en ese pacto político dijimos señor Presidente, nosotros dijimos se está mal interpretando el principio rector del artículo 48 porque lo que quisieron los Constituyentes no era que hubiera competencia entre el sector privado, óigase bien y el sector público, sino que hubiera concurrencia, la expresión literal del artículo 48 de la Constitución doctor Mario Uribe, que fue concertada, dice: el Estado con la participación de los particulares ampliará la cobertura de la Seguridad Social.

En fin, pero nos fuimos, fue por un criterio de competencia, por un criterio de que los Fondos Privados de Pensiones irían a sacarle los afiliados al Seguro Social y desde luego que se preveía el impacto de lo que podría venir. Ese tema, entonces repito, es muy importante, que nos ha pasado hoy, yo voy a dejar para la historia de este Acto Legislativo y para la consulta de los honorables Senadores y las personas interesadas, tres estudios que me parecen pertinentes, el primer estudio es del Banco Mundial. El Banco Mundial acaba de publicar un estudio donde el mismo Banco Mundial reconoce que no se pudo cumplir la promesa en América Latina, con las reformas pensionales y el Banco Mundial por primera vez, Senador Mario, ¿reconoce que los sistemas de ahorro individual en el contexto de América Latina no son un instrumento adecuado, idóneo y exitoso?

Segundo. Un informe que hizo Carmelo Mesa Lago por misión de la Cepal, y él avalúa y yo le voy a pedir al Senador Héctor Helí Rojas, que pueda el también, cómo uno de los ponentes, abreviar como decía Gaitán, en este documento, que este documento se llama las Reformas de Pensiones en América Latina y su impacto de los principios de la seguridad social de Carmelo Mesa Lago, de marzo de este año y Carmelo Mesa Lago, analiza qué ha pasado en los doce países que hicieron reformas pensionales en las llamadas segundas olas a partir de 1989, producto del Consenso de Washington y producto de las discusiones del Fondo del Banco Mundial y las discusiones con los gobiernos y voy a decir solamente tres aspectos

que vienen al punto, cuando él analiza el sistema colombiano, un sistema dual, en primer lugar y eso es para el señor Ministro de Hacienda, para que lo hablemos aquí con toda la tranquilidad y la ponderación.

En primer lugar las cifras Senador Piñacué, que tiene el estudio de Carmelo Mesa Lago, demuestra que ha reducido la cobertura en pensiones en el caso colombiano y ese tema es fundante, porque si el principio del artículo 48 es la vocación de universalidad del sistema pensional, tiene que evaluarse muy claramente por los honorables Senadores de esta comisión, si ese modelo dual de competencia ha estropeado la cobertura, el segundo tema es mucho más de fondo, señor Ministro de Hacienda y es con usted la discusión ahí.

Y es que ellos están observando cómo Chile y están observando cómo Colombia al hacer un sistema dual, lo primero que hacen es que la gente que se va para los Fondos Privados, esa cuenta de la Nación a la que le expiden un bono pensional, para reconocerle las cotizaciones que a hecho a los regímenes públicos para hablarlo de manera general, y entonces les preocupa, ya le preocupa señor Ministro de la Protección Social al Banco Mundial, le preocupa al Fondo Monetario Internacional, le preocupa al BIC, le preocupa a la Cepal y debe preocuparle a las finanzas públicas de este país, cómo 395 de los afiliados de los Fondos Privados han salido del Seguro Social y entonces es una ficción la ampliación de coberturas doctor Mario, que discutíamos en la Ley 100 en pensiones se volvió un artificio porque solamente se han dedicado los Fondos Privados de Pensiones a sonsacar los afiliados para llevárselos a los fondos privados de pensiones, el 39%, cuando evaluamos hace dos años con la OIT, estábamos ya previendo cifras absolutamente complicadas, ya estábamos hablando de que sumando los bonos de la gente que se ha ido, estamos sobre pasando los veinte billones de pesos de deuda implícita, es decir, de responsabilidad de las finanzas públicas sobre los bonos de la gente que se van para los Fondos Privados de Pensiones, debo honrar la memoria aquí de Juan Luis Londoño, cuando nos pusimos de acuerdo en una de las leyes posteriores a Ley 100.

Para que a la gente que le faltaran diez años para tener los requisitos, hiciéramos entre todos una campaña para que no se fueran del Seguro Social, hacia los Fondos Privados de Pensiones y hacer una sabiduría y una sensatez porque resulta que en la medida en que usted vea que la gente de mayor edad, la que está más cerca de pensionarse se salga del Seguro, pues usted aumenta el valor de la deuda de la Nación y quisiera que el señor Ministro para la historia de este Acto Legislativo dijera con claridad como ha ido exponencialmente subiendo y creciendo el tema de la deuda por bonos pensionales que le debe la nación a los Fondos Privados de Pensiones, y lo segundo que me parece dramático y también es bueno que el señor Ministro de Hacienda ilustre a esta comisión, es que yo veo con preocupación y sería motivo de aclaración, que una de las discusiones que tiene América Latina y lo trae Carmelo Mesa Lago y en esto yo quisiera que se dejara muy claro, es que se ha detectado por Chile, por todos los estudios que los afiliados a los Fondos Privados de Pensiones en estos países, reformados, solamente el 40% de ellos alcanza ahorrar en sus cuentas individuales el capital necesario.

Cuando uno mira el sistema Chileno y analiza los documentos especialmente del doctor Arenas que es el Director de Presupuesto de Chile, él manifiesta de que ha salido muchísimo más caro, doctor Mario, haber hecho esos Fondos Privados de Pensiones, porque el Estado como se ve en la legislación de Chile y como se dejo aquí, cuando una persona afiliada a un Fondo Privado de Pensiones no alcanza a completar lo que ahí dice en este Acto Legislativo, el capital necesario, el Estado tiene que concurrir a completarle la mesada de un salario mínimo y las cifras son dramáticas, todas las estadísticas y quisiera que esta comisión así lo determinara en la historia del Acto Legislativo.

Todas las estadísticas en Colombia dicen que un trabajador afiliado hoy a un Fondo Privado de Pensiones, a lo sumo en promedio Senador Héctor Helí, alcanzara ahorrar cuarenta y ocho millones de pesos y que para tener una mesada o capital necesario para una mesada del salario mínimo, el doctor Luis Fernando Alarcón, Presidente de Asofondos reconoce cien millones por lo menos, en los estudios técnicos de nosotros da ciento seis, o sea que la garantía de pensión mínima doctor Héctor Helí, que está afectando las finanzas públicas, ha tenido varios tratamientos, lo primero que se intento fue hacer un fondo para que con cargo a una parte de la Contribución de los afiliados, se fuera formando un colchón, para el Estado

irse quitando esa responsabilidad también, pero en este Acto Legislativo hay una expresión que yo quiero dejar clara, y es que cuando se dice por Constitución, que para tener derecho a la pensión se dan tres eventos, o que completó los años de servicio o que completó las semanas o que tiene el capital necesario, se me pone la carne de gallina, porque se puede interpretar, señor Presidente, se puede interpretar que como la gente no completa en los fondos el capital necesario, no tendría derecho a la pensión.

En ese orden de ideas, yo quisiera entonces, que se ilustrara a la Comisión, si el tema que estamos tratando, que tanto se resuelve, esa es la pregunta mayor, qué tanto se resuelve con este Acto Legislativo, esa es la pregunta mayor.

Y finalmente, me parece que uno tendría dos caminos, la experiencia enseña eso, analizando los modelos de seguridad social, especialmente los de España y los del Norte de Europa, y comparados con los modelos de América Latina, uno tiene la intención, la impresión, la sensación de que no somos serios, de que no planificamos el futuro, de que tenemos una disociación ideo motora en el sentido de plantearnos unos postulados filosóficos de gran alcance, pero cuando actuamos, actuamos en sentido contrario.

Entonces nosotros estamos hoy enfrentados a que por un lado hemos venido insistiendo como se lo recordaba yo al doctor Juan Camilo Restrepo hace unos días, nosotros hemos venido insistiendo en que este Congreso y este país debería mirar; mire la experiencia uruguaya, mire la experiencia española, mire la experiencia costarricense, analice cómo en el año 95 España frente a una crisis de recursos, frente a una maduración de su sistema pensional, opta por lo que a mí juicio, da las luces para adentrarse al problema estructural y es que se suscribe el Pacto de Toledo, donde el gobierno Español, los partidos políticos representados en las cortes españolas, las centrales obreras y la nación entera dice: Vamos a ponernos tres objetivos, el primero no vamos a privatizar las pensiones porque nos cuesta mucho.

Vamos a dejar un sistema público. Lo segundo vamos a ampliar la cobertura y señor Ministro de Hacienda, lo tercero, vamos entre todos a aportar para racionalizar los beneficios y para que podamos tener en los próximos cincuenta años, un sistema matemático, actuarial y financieramente equilibrado.

Nosotros hemos venido, hemos hecho seminarios, y yo quisiera preguntarle al señor Ministro de la Protección Social si el gobierno tiene la posibilidad, porque esa fue mi ponencia central en el último Congreso de la OIS, que estuvo usted, si el gobierno, si el Congreso, si pueden avenirse a convocar un pacto sobre esos tres temas fundamentales.

Y por último, quisiera aportar también unas reflexiones muy puntuales sobre lo que hemos denominado el Alto Riesgo de Constitucionalizar el tema pensional.

Lo primero que uno podría preguntarse es si vamos a dejar esas cláusulas como se proponen y mañana consideramos que por ahí no era el camino, nos tocará muy duro para devolvernos, yo no conozco y solicitaría señor Presidente, que se ilustrara a esta Comisión, qué países en el contexto de América Latina, han abordado doctor Mario, el tema de constitucionalizar en un detalle absolutamente minucioso, unos temas que en como lo señala, creo que la ponencia del Senador Héctor Helí Rojas, en lo general y en lo universal maestro Carlos Gaviria, es la ley, el vehículo idóneo para tramitar la dinámica y las exigencias de la seguridad social.

Me parecía absolutamente férreo, muy fuerte, muy difícil después de desbaratar esa arquitectura constitucional, a mí me parece, pero lo que quiero demostrar es que es prácticamente ineficaz a lo que estamos planteando.

¿Qué es? Hablaba con un ex Presidente en estos días, y él me decía, Saúl, es que lo que está pasando es que no reconocemos, señor Ministro de Hacienda, decía él, es que no reconocemos que hay que dar caja para pagar las obligaciones en curso de pago, y ese dar caja tiene que provenir de una decisión política del gobierno y de este Congreso.

Si nos ponemos de acuerdo en que hay que pagarlas, entonces, podemos mirar hacia delante cómo nosotros logramos darle salidas estructurales. Y voy a decir, fíjense ustedes en la discusión de fondo. El gobierno se desgasta y acuña el principio de la sostenibilidad financiera. Pero el

Congreso es sabio, el Congreso lee la mente del doctor Alberto Carraquilla y dice: ¿Qué querrá decir este hombre?

Y entonces el Congreso dice: Este hombre lo que quiere decir es que vamos a un sistema donde esté completamente armonizado, lo que ahorró y comió.

Segundo. Que pago hasta donde alcance la plata

Tercero. Que si no alcanza para pagar lo completo, puedo hacerlo por menos de un salario mínimo, no lo dijo él, aclaro. Es lo que la gente piensa. Por eso en la redacción que sale de la Comisión Primera de la Cámara, doctor Mario Uribe usted la vio, y usted se fue por el camino de quitarle todas esas cosas, en la Comisión Primera de la Cámara dice: Como este hombre puede hacer eso con ese principio así frío, sostenibilidad financiera, entonces no podrá congelar, no podrá rebajar, no podrá reducir, no podrá quitar, no podrá desmejorar, nos llenamos de todos los sinónimos en una norma constitucional.

Entonces creo que ese tema es fundamental aquí.

El segundo tema es más delicado. Es más delicado, aquí se a hecho una campaña en este país muy triste y se le ha cargado la mano al Congreso para decir que son las pensiones del Congreso las que en mayor medida son causantes y desde luego que los regímenes especiales y desde luego que las convenciones colectivas de trabajo, a eso no hay que sacarle el cuerpo, lo que enseña la ética en la sociedad es que se tiene que tener autoridad moral para proponer fórmulas que realmente consigan la equidad y entonces lo voy a decir de tres maneras distintas.

Primero. A mí no me parece que sea justo socialmente, que este Congreso diga que los Parlamentarios que vendrán hacia delante, ¡ojo!, irán al Régimen General de Pensiones, no me parece que sea justo.

¿Y por qué no me parece que sea justo? Porque nosotros corrimos los escenarios de liquidar las pensiones en este país en el modelo del Seguro Social.

Senador Mario, mire, lo importante de este tema, y entonces dijimos, la discusión de ustedes, hasta dónde va el Régimen de Transición y hasta dónde se pensiona la gente, de esa yo hago abstracción, pero estoy frente aun nuevo parlamentario y quisiera que el señor Ministro, que él no comparte conmigo muchos temas, quisiera que en este, con base en la ética, usted le diga a esta Comisión si yo estoy mintiendo y entonces hice el siguiente ejercicio señor Ministro.

Aprobado este Acto Legislativo, intemporal el ejercicio, sea que en el 2010 ya los Parlamentarios no tengan las posibilidades de pensionarse en condiciones distintas, vamos hacer el ejercicio con Régimen General de Pensiones.

La Ley 697 y fíjense, como tengo razón en lo que estoy manifestando, de que no le hemos apuntado a la solución estructural, la Ley 697 reformativa de la Ley 100, aumentó semanas, disminuyó el monto de la pensión, ya estamos oscilando entre un cincuenta y cinco por ciento del monto de la pensión, entonces hicimos varios ejercicios, señor Ministro de la Protección Social.

Cogimos a un Parlamentario, a un Magistrado de Altas Cortes, a cualquier persona que por su ubicación en la sociedad, eso tampoco debe darle pena a un país y decir que debe tener pensiones dignas, no le debe dar pena, a lo que yo me opongo es que aquí al país se le vende la idea, de que si todos nos vamos para la pensión de salario mínimo, entonces hay igualitarismo o hay igualdad, a mí me mueve y esa es una discusión central que hay que dar, yo no aceptaría fíjense, y dejo claro que llevo veintisiete años trabajando el tema, llevo 27 años trabajando en el Seguro Social y gano un millón trescientos mil pesos mensuales, porque alguien podría decir, ese señor Saúl lo que vino fue a defender su mesada de él, no, no, no. Yo no.

Pero no sería yo partidario, señor Presidente, de que no se evaluara perfectamente este tema y es que en promedio a un Parlamentario de los nuevos, con la Ley 697, con las semanas que se le exigen, con el período de calificación de sus salarios, el promedio que le da ese a nosotros, tengo los ejercicios y los voy a dejar ahí, dos millones cien o tres millones de pesos de mesada, eso tiene que saberlo esta Comisión cuando vote que todos nos vamos al Régimen General, yo no estoy de acuerdo, no estoy diciendo que no participo en racionalizar, yo no estoy diciendo eso, estoy diciendo que me parece que es mortal para un país, para una sociedad que lleve a todo el mundo a un empobrecimiento general, contrario a eso

Senador Héctor Helí, contrario a eso ¿Qué es lo que hace una sociedad? ¿Qué es lo que hace un gobierno? Y por eso yo insisto en la propuesta que se hizo en la Comisión Primera, se hicieron dos propuestas, la primera que caminemos hacia un sistema único que incorpore los diferentes regímenes y que ahí determinemos una regla universal para todos, si decimos en ese régimen único, ese sistema único integrando los diferentes regímenes, lo que tiene que decir una sociedad es, usted sea Magistrado, sea obrero, sea técnico, o sea profesional, usted no devengará más de este porcentaje en relación con su ingreso. Eso es de la justicia redistributiva, por eso me parece que deben evaluar muy bien ustedes, si aprueban que las futuras generaciones de colombianos, Magistrados, Senadores, etc., se vayan al régimen general de vejez, repito, tengo mis reservas de justicia social, de equidad en una sociedad y deber como el mapa de Europa se pinta en el sentido de que todos participan con una ubicación laboral y profesional en esa pirámide de generar la riqueza, pero también participan equitativamente en relación de su ingreso, en relación de su especialidad, en relación de su importancia en esa sociedad.

No es tan fácil mandarlos a todos a un régimen de vejez sin exclusiones, considerando entonces que los que no están en vejez son privilegiados y desde luego que creo que el punto que ha planteado don Antonio Díaz, nos preocupa a nosotros, podemos llegar a un acuerdo señor Ministro, de ponerle una racionalidad a los regímenes especiales incluyendo Senador Héctor Helí como usted bien lo señala en la ponencia, poniéndole unos límites a la negociación colectiva, pero lo que no puede hacer este Congreso ¡por Dios!, este Congreso no se puede equivocar, a este Congreso no lo pueden inducir a un error y es que está claro incluso en la reunión de 1998 de la OIT, discutimos, hicimos un compendio de cuáles son las normas y los tratados que van al punto de los derechos humanos, que van al punto de la seguridad social, que van al punto de la abolición del trabajo infantil, que van al punto del derecho y la libertad sindical, y desde luego, que van al punto de la contratación y la negociación colectiva, y entonces lo que uno ve es que el Acto Legislativo, señor Ministro de Hacienda y señor Ministro de la Protección social, a mí me preocupa el bloque de constitucionalidad, a mí me preocupa el bloque de constitucionalidad, porque no puede ir la delegación de Colombia a la OIT anualmente, no puede suscribir los convenios, este Congreso en el gobierno del doctor Turbay Ayala, ratificó los Convenios 87 y 98 por las Leyes 26 y 27 y los Constituyentes del 91, armaron el bloque de constitucionalidad y entonces uno cómo puede estar tranquilo aquí cuando se dice por parte del gobierno, que se extingan las convenciones colectivas de trabajo.

Eso no tiene presentación, es más, yo les propongo y que quede en la grabación, yo les propongo que lo que indica la sociedad de hoy es que podamos regular, racionalizar y en el sentido de la ponencia del Senador Héctor Helí y el Senador Piñacué, va diciendo no se puede atentar contra el derecho a la libertad sindical, la libertad sindical no solamente se puede perjudicar porque nos asesinen a nosotros como dirigentes sindicales, sino porque no hayan las garantías en estos temas del derecho internacional humanitario, en el Protocolo de San Salvador, en el Pacto Interamericano de Derechos Humanos y desde luego en el bloque de constitucionalidad que me parece que está absolutamente claro.

Entonces en ese sentido nosotros caminamos hacia eso, y finalmente a mí me parece que...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente. Yo creo que la exposición del doctor Saúl Peña sí está resultando supremamente ilustrativa, además, quiero felicitarlo por la brillantez. Obviamente, ella resume las exposiciones que ya hizo el ex Ministro y que han hecho los otros representantes de las asociaciones sindicales y de los pensionados en general, pero en ese punto que usted va tocando, quisiera una ilustración especialmente para mí, pero pienso que le sirve a toda la Comisión, en el tema de la OIT. Pues usted que ha estado allá y que ha visto como el Estado se ha comprometido a respetar unos convenios y a no introducir en el orden interno disposiciones que desconozcan esos compromisos, quisiera que nos refiriera, pues con todo ese conocimiento que tiene en este punto el Presidente Álvaro Uribe, en algún sitio le tocaron el tema y dijo, pues si el problema es de los convenios, pues los denunciaremos y dio esa como solución bastante práctica para quitarse de encima el inconveniente, de por esta reforma afectar esos derechos de los trabajadores que están en la legislación internacional.

Entonces la pregunta es, ¿sí Colombia y ustedes que son partícipes de todo ese tema en la OIT, podrían denunciar esos convenios para tratar de respaldar las modificaciones que se piensan introducir en el orden interno?

Recobra el uso de la palabra el doctor Saúl Peña, Sintraseguridad Social:

Bueno. En primer lugar también para que quede concreta la respuesta, en primer lugar efectivamente cuando discutíamos en los albores del Referendo, vino el tema a colación y era si dentro de una norma refrendatoria pudiera entonces el Constituyente Primario afectar los convenios internacionales al punto del bloque de constitucionalidad y referido al tema del artículo 8, que traía el Referendo.

El señor Presidente en una de las audiencias manifestó que podría el gobierno pensar, que se denunciarían en un proceso que está reglado por la Constitución de OIT y por las normas atinentes al funcionamiento de la organización internacional del trabajo, pudiera escoger el camino de la denuncia que sería fatal, porque aquí habría que hacer una discusión de mayor fondo, y es entonces cuál es la posición del Estado colombiano, mirando que Colombia se reconoce como un Estado Social de Derecho. Y los compromisos que tiene ese Estado Social de Derecho en la comunidad de naciones y desde luego, que ustedes lo discutirán.

Pero segundo. Yo quisiera pedir, porqué no me consta y quisiera pedir que se hiciera, que el señor Ministro de la Protección Social en el debate diga, si en las últimas conferencias de la OIT, el gobierno colombiano ha expresado la voluntad de denunciar los convenios, Senador Héctor Helí y entonces pudiéramos resolver por qué la voluntad del primer mandatario se expresaría a través del doctor Diego Palacio, que como usted lo sabe, es la cabeza de la delegación anual a la OIT y entonces también ya esa parte podría quedar saldada, si el gobierno lo ha dicho en la última conferencia o en las últimas y especialmente Senador Héctor Helí, si en el año 98, que hicimos la revisión en Ginebra, Suiza, de los convenios que se citan muy bien en su ponencia, de señalar cuáles convenios respetarían todos los Estados, Colombia no hizo, ni el gobierno colombiano hizo salvamento de no respetarlos y son los cuatro convenios fundantes y clásicos, derechos humanos, trabajo infantil, libertad sindical y contratación colectiva y eso quiero que quede claro también, nosotros podemos regular las convenciones, como de hecho se han hecho las experiencias, pero no pueden con el sindicalismo quitarle, el derecho consustancial del sindicalismo, es que pueda negociar las condiciones de sus trabajadores, si a mí me ponen mañana a que haga un sindicalismo prácticamente inocuo, que no pueda discutir las condiciones sin mejorarlas o la otra, que también hay sentencia de las Altas Cortes, Senador Héctor Helí, hay sentencia de las Altas Cortes que han dicho que son las convenciones colectivas y lo ha definido, son instrumentos idóneos que sirven para mejorar los mínimos de la ley, son instrumentos idóneos que sirven para mejorar los mínimos de la ley.

Y finalmente entonces, la pregunta del millón, ¿Y cómo resolvemos el problema de mañana? Como estamos de angustiados señor Ministro...

A ver si le puedo ayudar. Resulta que estaba previsto que si usted creaba los Fondos Privados de Pensiones, la migración de los afiliados hacia los Fondos Privados de Pensiones causan dos efectos prácticos, Senador Juan Fernando.

El primero que se va la plata para otro lado.

El segundo que baja el aporte Senador José Renán.

Si se va la plata para los fondos privados y se disminuye el aporte, pero por el otro lado, al doctor Carrasquilla se le suben los pensionados del Seguro Social, entonces empiezan a consumirse las reservas y el gobierno entonces empieza a saltar matones.

Nosotros hemos señalado y no le gusta, desde luego, al gobierno, ni le gusta, tampoco, al sector privado, hay que pensar, doctor Carrasquilla, hay que pensar en que al modelo dual tenemos que hacerle una reforma estructural, yo he dicho que una de las cosas que se tendría que mirar es qué función están cumpliendo los veintitrés billones de pesos que tienen los fondos privados de pensiones, porque todos los analistas demuestran que no se incrementa el ahorro interno, pero además este Congreso, y lo alcanza a tocar la ponencia del doctor Héctor Helí, esa plata de los fondos privados se ha convertido en deuda interna de la Nación.

Entonces, yo con lo que quiero terminar es esto, no hay para pagar y entonces ese ejercicio de desgaste, de llevar al Acto Legislativo no está

dando respuestas concretas y entonces aquí sí el Ministro Antonio Díaz y Jesús Ernesto, la pregunta es esta, señor Ministro y señor Presidente de la Comisión. ¿Nos vamos a desgastar en las ocho vueltas de este Acto Legislativo, corriendo un alto riesgo, es posible, pueden seguirlo haciendo? Pero Senador Héctor Helí ¿Y de la plata qué?

Y entonces lo que uno observa es que hay un drama nacional, lo que uno observa es que ustedes tendrán que poner el acento en que discutan este camino, pero que también discutan otros. Ese es el tema. Uno no puede aceptar que casi los viejitos les mandan diariamente unos mensajes como para matarlos del corazón. Hace unos días le culparon a las comisiones económicas del Congreso de no tramitar la adición presupuestal.

Y los pusieron, se murieron algunos viejitos, menos los que están hoy aquí y esos se murieron porque dijeron ese Congreso es irresponsable y las comisiones económicas no tramitan la adición presupuestal.

Senador Andrés González, y la otra es la de anoche, todos los medios de comunicación dijeron: Si el partido conservador no le jala a la Reforma Tributaria, al IVA, se empantana la Reforma Tributaria y entonces no tendremos con qué pagar las pensiones, yo no creo que eso sea serio, yo creo que debemos ser serios, yo no creo y ese es el punto, yo creo que este Congreso y con eso voy a terminar, con una solicitud, yo quiero que el señor Ministro de Hacienda, yo quiero que el señor Ministro de Hacienda le diga a esta Comisión, si lo que yo he señalado con relación a la crisis del sistema pensional, si la crisis que venimos venir en los fondos privados de pensiones, si la alta evasión de los afiliados a los fondos de pensiones, eso va a matar ese negocio, el último boletín, y yo les anexé copia, el último boletín de la Superintendencia Bancaria dice que el 50.3% de los afiliados a los fondos no están llevando las cotizaciones, o sea que no van a tener el capital necesario.

Entonces honorables Senadores, señor Ministro de Hacienda, señor Ministro de la Protección Social, yo quisiera terminar diciendo que en mi opinión, a mí no me gustó, Senador Juan Fernando Cristo, a mi gusto el gobierno se ha reservado dar el diagnóstico completo de la situación pensional. B

Y a mí me parece un gran error, no solamente del gobierno, sino que induce a error al Congreso, porque el hecho de que yo meta la basura que barro debajo de la alfombra, no quiere decir que no exista.

Cualquiera se tropieza a la entrada de mi casa, levanta la alfombra y ahí está el problema, lo que más me parece grave, es que si no se avanza en un diagnóstico preciso, de que aquí el gobierno diga, hombre, sí tenemos problemas, hicimos los fondos, no ha resultado como se creía la cosa, estamos enculebrados, le debemos a los fondos y le debemos al Seguro, no tenemos caja, estamos afectando las finanzas públicas, miremos la estructura del presupuesto de la Nación, no se le puede seguir diciendo al país que los pensionados se consumen dieciséis billones de pesos de presupuesto, porque a ese paso vamos a llegar a tener una sociedad que repudia al viejo, me preocupa cuando se hace una campaña para decir que los pensionados son los culpables de la crisis de las finanzas públicas o que en el Seguro Social hay muchos viejitos y que hay que matar unos, no.

Yo creo que hay que tomarlo en la dimensión y en la seriedad, un sistema pensional es para pensionar, un sistema, una clínica de un hospital es para atender enfermos, a mí no me preocupa eso, lo que me preocupa es que no aceptemos lo que ya aceptó el Banco Mundial, de que fracasó, lo que me preocupa es que no aceptemos lo que dice el Fondo Monetario Internacional, que el costo de haber privatizado nuestros países, está afectando las finanzas públicas, lo que me preocupa es que traigan a este Congreso, de mi país a desgastarse ocho debates en un Acto Legislativo que no le encaja al sistema, que no resuelve el problema, dónde hay propuestas señor Ministro de la Protección Social, para resolver el problema, Carmelo Meza Lago, Banco Mundial dice: Tienen que revisar el tema del empleo, lo dice Carmelo, no lo digo yo.

Porque si lo digo yo, entonces el Ministro va a decir que ese Saúl es de la oposición. Es sindicalista. No. Dice: Hay que mejorar el empleo, Senador Héctor Helí.

Segundo. Hay que controlar la evasión de aportes, por Dios bendito, cuando usted tiene un modelo pensional, Senador Mario, donde el 50% de los afiliados a los fondos privados de pensiones no han cotizado en los últimos seis meses, no puede ser peor el drama. Cuando usted tiene un problema ahora que quisiera que lo proyectaran también y es cuántos

pensionados van a salir anualmente, a mí lo que me preocupa es que este Acto Legislativo no aporta decisiones estructurales, señor Ministro, lo dejo claro en esta Comisión, vamos, en mi opinión, a un ritmo de cincuenta mil nuevos pensionados por año y señor Ministro, me preocupa porque cada vez más el hueco de las finanzas públicas va a ser mayor y entonces uno no puede seguir aquí dándole vueltas, no lo pueden poner a uno veinte años de su vida a analizar el sistema pensional.

Soy asesor de la Organización Internacional del Trabajo, soy Consultor para América Latina, he dado lo mejor de mí y entonces ahora lo que quiero señalar es que el gobierno tiene que decir aquí con claridad, cómo le va hacer frente a ese déficit fiscal de las pensiones, porque si seguimos por el camino del Banco Mundial o del compromiso con el Fondo Monetario de constitucionalizar el problema, en mi opinión es un alto riesgo, todos tenemos derecho a demandarlo ante la Corte Constitucional, al Control de Constitucionalidad, pero sí quisiera entonces que se aceptaran dos cosas señor Presidente.

La primera es que se mejorara por parte del gobierno y se le exigiera, que diera el diagnóstico completo. A mí me preocupa que los Ministros de Hacienda no solamente el que está hoy aquí, tienen como un cuello de Tomás no miran hacia los fondos privados de pensiones.

Consideran que ese es un paraíso, miran es hacia los otros sistemas y me parece que como dijeron los clásicos, es un mal racionamiento, cuando critico los vicios, pero no reconozco las virtudes.

Entonces me parece que ese es un tema supremamente profundo. Y el segundo es que nos pusiéramos de acuerdo, insistiría que en el Congreso de la República pueden seguir ustedes en la discusión de su Acto Legislativo, señor Presidente, pero creo que todas las fuerzas políticas, maestro Gaviria, todas las fuerzas políticas de este país, deberíamos apoyar una experiencia, no igual ni más faltaba, pero sí con unos lineamientos claros como lo ha hecho el Pacto de Toledo que está vigente, le ha mejorado el sistema y un dato adicional para que los que se preocupan porque hay muchos viejos, España tiene por dos viejos tiene un afiliado activo.

Lo que pasa es que el Estado asumió ya un modelo en el cual racionaliza beneficios, mete a todo el mundo en cintura, examinó muy bien la privatización, vio que no le convenía, y desde luego, que está encaminado a dar un tránsito en los Seguros Sociales, clásicos a la seguridad social, que debe ser la meta en este siglo que está empezando.

Muchísimas gracias señor Presidente y muchísimas gracias honorables Senadores.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Fernando Morales, Central Unitaria de Trabajadores, CUT:

Inicialmente, agradecer a la Mesa Directiva, al doctor su Presidente, por la gentil invitación que nos ha formulado, a nombre del Presidente Nacional de nuestra central, Carlos Rodríguez y de su Comité Ejecutivo.

Agregar después de la Magistral intervención de uno de nuestros sindicatos filiales, pero representados por el compañero Saúl Peña, algunas observaciones que queremos dejar muy puntuales sobre el trámite de este Acto Legislativo. Y aprovechando igualmente la presencia del maestro Gaviria, comentar que el Consejo Nacional de Concertación, que es de orden constitucional, y que tiene realmente el deber, la tarea y la función de inicialmente conocer, atender y concertar allí todos los temas que tiene que ver con la vida laboral de los trabajadores y del país, solamente se ha dedicado y se dedica por inducción del mismo Gobierno Nacional a ser convocado para el aspecto del aumento salarial y sobre todo el aspecto del salario mínimo.

Pero este Consejo Nacional de Concertación, que este orden constitucional no conoce el tema de una Reforma Pensional en nuestro país y el Gobierno Nacional no ha hecho el menor esfuerzo de llevar y presentar como es su obligación, este tema en esa instancia, para allí iniciar realmente la discusión y pasarlo al Congreso de la República.

Por lo tanto, cuando hagamos el balance de los vicios de trámite de este Acto Legislativo, quiero señalarle a los distinguidos Congresistas de que ese aspecto hay que tenerlo muy en cuenta, si el Gobierno Nacional radicó o discutió en ese espacio la Reforma Pensional, como tampoco la Reforma Laboral, sino que hace el salto inmediatamente hacia el Congreso de la República.

Los entendidos en esta materia revisarán ese aspecto y creo que tendrán sus opiniones para la legalidad del trámite de este Acto Legislativo.

Este país tiene una improvisación absoluta en este tema de pensiones y no en este gobierno, podemos hablar de varios gobiernos, y hace un año entiendo, se hizo una reforma pensional o unos retoques a la Ley 100 y este año nuevamente el Gobierno Nacional plantea otra Reforma Pensional y estoy seguro, compañeros y compañeras, distinguidos Congresistas, que el próximo año estaremos aquí con otra propuesta de Reforma Pensional porque la que se hizo no sirvió.

Es un acto verdaderamente de responsabilidad de estos gobiernos y especialmente del gobierno de Uribe Vélez, la improvisación en este tema, porque no se atacan realmente los problemas estructurales del sistema, sino que se viene a mejorarle los negocios de los cuales hay muchos Parlamentarios interesados, ya que los fondos privados de pensiones le fletan sus campañas y vienen a imponer aquí situaciones que no corresponden al interés general de la Nación. Y cuando se disipe el humo de los tamales, los cruasanes, las tasas de chocolate o café que sirven en el Palacio, para gestionar la aprobación de estos proyectos, el Congreso y los colombianos nos daremos cuenta que esta Reforma no sirvió tampoco para nada, porque como decía mi compañero que me precedió, simplemente vamos a hacer un ejercicio que nuevamente le hace un desgaste al parlamento colombiano, que tiene tantos temas de interés nacional, que debe abordar con verdadera suficiencia y responsabilidad.

Comentarles también que hay dos discursos, nosotros, las centrales obreras asistimos anualmente al Congreso anual de la OIT a su conferencia del mes de junio y ahí vemos el discurso del señor Ministro de la Protección Social o de su delegado hablando ante el Congreso o ante las Plenarias del respeto a los derechos de los trabajadores, a sus convenciones colectivas, y en este país hay otro discurso, es la negación del derecho a la contratación colectiva, la expropiación de los derechos de los trabajadores y la eliminación del movimiento sindical colombiano, no solamente por la vía física que ejercen los actores del conflicto armado, sino también por las medidas que impone la desaparición del movimiento sindical y del derecho de contratación y negociación, son dos discursos, uno para afuera, para Europa, para la Comunidad Internacional y otro para los colombianos que lo vivimos y lo sentimos en carne propia, los trabajadores de este país, entonces con el anuncio del señor Presidente de la República de que va a reformar, a demandar los acuerdos y los convenios de la OIT, como lo dijo públicamente, podemos es tener el cuadro del desconocimiento de los derechos internacionales que asisten a todo el mundo en este país, para concretar verdaderamente un panorama de arrasamiento de los más elementales derechos de un colombiano.

Igualmente, nosotros como trabajadores, hemos hecho una invitación a la OIT, a su Dirección Nacional de Seguridad Social en Ginebra, para que vengan a observar el trámite de este proyecto de Acto Legislativo que intenta cercenar los derechos de los trabajadores colombianos y que además de eso, viola el principio de progresividad de la seguridad social consignado en estos convenios internacionales, cuando es un proyecto que intenta es recortar los derechos existentes en el campo pensional como la eliminación de la mesada catorce, el derecho a la negociación colectiva.

Entonces hemos solicitado a ese departamento de la OIT, las Centrales Obreras, que venga una misión internacional de la OIT para que monitoree este proyecto, pero también queremos contar con los parlamentarios, para que igualmente este Congreso tenga el derecho de hacer la misma solicitud ante la OIT, para que venga a hacer un balance y un seguimiento a la discusión de este proyecto de Acto Legislativo. Y creemos, como decía el compañero Saúl Peña, que debe existir una valoración o una evaluación del sistema, no solamente mirando lo público, como se acostumbra por los funcionarios de gobierno, sino mirando también la crisis del sector privado.

Hacer ese equilibrio, hacerle una investigación, hacerle un seguimiento, mirar la crisis que tienen los fondos privados de pensiones, el sistema privado, igualmente hacérselo al sistema público, porque como decía nuestro compañero Saúl, solamente se mira hacia lo público y se deja intocable, intacto una revisión a conciencia del sistema privado.

Pensamos que este país no debe seguir improvisando en el tema, que el Congreso de la República con sus mejores hombres deben hacerle un alto a estos actos de irresponsabilidad y de improvisación que hoy se mantienen

en estas discusiones y que estimula el Gobierno Nacional para llegar a un consenso nacional, adaptar en nuestro país un verdadero sistema de seguridad social.

Nosotros, como trabajadores, como pensionados, a través de la Confederación de Pensionados, como sociedad civil, creemos que tenemos derecho a un sistema de seguridad social integral, y por eso si bien es cierto, nosotros participamos no solamente en discusiones, en pensiones, igualmente, estamos atendiendo las discusiones que se inician en el campo de la reforma del Capítulo II de la Ley 100 en salud, la visión nuestra como trabajadores, como pensionados, como sociedad civil, es que este país tiene derecho a una seguridad social integral, que no solamente mire el tema de las pensiones, sino que también está la salud, están los servicios complementarios, está la recreación, el deporte y la vivienda que son los verdaderos conceptos de seguridad social.

No los elementos que la componen, sino que con una mirada integral el Congreso de la República en su conjunto tome unas decisiones para adaptar en nuestro país, como decía anteriormente, un verdadero sistema que haga justicia social.

Siempre he oído de los tratadistas, que el mejor tratado de paz es la seguridad social y hoy que todos los colombianos abogamos por la solución al conflicto armado, por una solución pacífica y política y que aportamos desde nuestras diferentes instancias un granito de arena para que este país logre la paz y la concordia nacional, el mejor instrumento para lograrlo es un verdadero sistema de seguridad social y no los que nos muestran, que ahonda más las injusticias sociales, la indiferencia social, lo que hoy nos presentan en este Acto Legislativo que simplemente trata es de expropiar los derechos de unos colombianos para beneficio de algunos intereses de carácter particular.

A la Mesa Directiva, agradecerles y estaremos muy atentos con los compañeros de la Confederación de Pensionados, por los compañeros de las centrales obreras a seguir aportando desde nuestras capacidades a esta gran discusión. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Fortunato Lozano, representante de pensionados del sector privado:

Señor Presidente, de la Comisión Primera, honorables Senadores y Senadoras, señores ex Ministros de Hacienda y de la Protección Social. Yo soy representante de los pensionados del sector privado en la Confederación y soy el Presidente de la Asociación de Pensionados de Icollantas. Hay un tema que no se ha querido tratar, ni se ha tratado, ni se le ha dado solución, tenemos una constitución muy bella, donde habla que la seguridad social, quien debe proteger la seguridad social es el Estado, los derechos fundamentales de los trabajadores, de los pensionados, pero estamos pasando por una crisis aquellos pensionados que no hacen parte de las pensiones del presupuesto nacional, del Seguro Social, de Asofondos, ni de los fondos privados que son jubilaciones que se consiguieron por normas anteriores para quienes cumplieron 20 años de servicio antes del 1° de enero de 1967, cuando se empezó a aportar para el Seguro Social.

A raíz de la apertura económica que se dio a partir de 1990, muchas empresas se quebraron, entraron en crisis, en cierre y en este momento son muchos los pensionados que no están recibiendo ninguna protección ni en el pago de sus mesadas, ni en salud, ni nada.

Cito como ejemplo, el caso de los que son del sector privado de las fundaciones y particulares como algunos hospitales, como el Hospital San Juan de Dios, el Lorencita Villegas de Santos, y otros hospitales de Santander y del país que no reciben pensión del presupuesto nacional, pero que están completamente protegidos.

Tenemos el caso del Calzado La Corona, el caso de Colcultivos que lleva ya más de ocho años de cerrada y como no se han podido liquidar esas empresas, no hay quien le responda por sus pensiones y esos ex trabajadores que con su etapa laboral contribuyeron al progreso y desarrollo del país en este momento están completamente desprotegidos y hasta el momento el gobierno, ni el Parlamento, los ha tenido en cuenta para nada.

Eso y muchas otras empresas, tenemos el caso de Cementos Nare, el caso de Croydon, en el caso de Croydon ya se liquidó y medio se les está respondiendo por algo, pero el resto de empresas están en liquidación, pero al no liquidarse, al no venderse los perjudicados son los pensionados y el Estado no les está respondiendo absolutamente por nada.

De ahí que el llamado a los honorables Senadores de esta Comisión, es para que se incluya alguna salida y solución en este proyecto de reforma para que se tenga en cuenta esas personas que no se han mencionado para nada, nosotros como pensionados del sector privado también estamos con pensión compartida con el Seguro Social, y desde luego tenemos claro, yo que participe en la discusión de la Ley 100, con Sintraiss y Asmedas y las Centrales Obreras, luchamos en defensa del Seguro Social y sabíamos que al crearse los fondos privados de pensiones, las reservas del Seguro Social se iban a agotar, como lo estamos demostrando en este momento.

No es cierto como se dice, que es que los pensionados del Seguro Social no cotizaron lo suficiente para el pago de las pensiones, es todo lo contrario, lo que pasa es que el Estado, no este gobierno, sino los anteriores gobiernos, por ser una entidad social, porque el Seguro Social es una entidad social, que maneja los aportes de los trabajadores y de los empresarios, pero como son recursos controlados por el Estado, los han invertido en otras cosas como sucedió con el IFI, el BCH, lo que se gastó en el terremoto de Popayán y lo del volcán en el Tolima, lo del volcán de Armero y muchas otras cantidades de dinero que se invirtieron en esos gastos y en lugar de recuperar esos recursos para el Seguro Social, para que pudiera pagar las pensiones, pues ahora se le quiere culpar es a los pensionados de que son los culpables del déficit fiscal.

Nosotros los pensionados, como decía el compañero Antonio Díaz, que la mayor parte en el Seguro Social devengamos pensión de salario mínimo, el 70%, el 75%, hasta dos salarios mínimos fuimos perjudicados con la Ley 100 del 93, en el sentido de que nosotros veníamos recibiendo unos servicios de medicina integral, sin ningún condicionamiento y con la Ley 100 del 93, en el artículo 43 se nos impuso el aporte del 12%, para salud, en su totalidad el valor de la pensión, liberando a las entidades pagadoras de las pensiones, a los fondos de tener que aportar para la seguridad social de los pensionados, por lo que el pensionado tiene que pagar el 100% del aporte para salud.

¿Que paso con eso? Las pensiones eran del 75%, con el 12%, se le redujo la pensión al 63% y además nos metieron los famosos copagos y cuotas moderadoras en la Ley 100, o sea que la pensión se le baja a un cincuenta y ocho por ciento, fuera de que en este momento ante la crisis tan grave de la salud, el pensionado tiene que comprar los medicamentos, de su miserable pensión y entonces no le queda con que alimentarse, ni con que pagar los servicios públicos, los arriendos y todo.

De ahí que el llamado a los honorables Senadores de esta Comisión Constitucional, es de que se tengan en cuenta todas esas cosas y se incluyan en la nueva norma esos derechos, se garanticen, que son derechos constitucionales y fundamentales de los adultos mayores que no se están cumpliendo, que no se están respetando.

Si no se hubieran creado los famosos Fondos de Ahorro Individual con Solidaridad, esos veintitrés millones que manejan hoy, estarían como reservas del Seguro Social, y no habría necesidad de hacer más reformas como se hizo con la 797, la 860 y la que se está proponiendo también.

Desde luego, nosotros reconocemos que sí hay crisis, que sí hay déficit fiscal y que se necesitan ajustes, que se necesita conciliar, concertar acuerdos y por eso yo felicito a los señores Parlamentarios que nos citen y nos escuchen porque es muy bueno que sepan cuál es la realidad que se está viviendo en el sector de los pensionados.

Antes de crearse la Ley 100 había ciento veinte cajas de previsión social, de todas las entidades oficiales, de gobernaciones, de alcaldías y a los entes estatales se les prestaban unos servicios completos de salud, más recreación, más deporte, más capacitación, con la Ley 100 se nos recortó, se nos arrebató todo y no tenemos absolutamente nada, se nos están violando nuestros derechos constitucionales y fundamentales y no es justo, ni consecuente, que en este momento haya posiciones de los que defienden los fondos privados de pensiones, de que hay que pasar todas las cotizaciones a los fondos privados para que se enriquezcan y así llevar a la crisis al Seguro Social.

De ahí que la propuesta de nosotros, los pensionados del sector privado, es que defendamos el Seguro Social, que protejamos, que limitemos los fondos privados, que si quiera se limite hasta el 5%, hasta los que ganan cinco salarios mínimos, que sigan aportando para el Seguro Social y los que ganan pensiones altas que se pasen a los fondos privados. De ahí nuestro fraternal llamado de agradecimiento a que nos oigan y es de que

también se tenga en cuenta porque participamos en el Congreso por la salud, que se llevó acabo la semana pasada en donde vinieron los indígenas, los desplazados, esa gente que está completamente desprotegida y nos decían ellos que no sólo los campesinos, los indígenas están muriendo por el terrorismo, por las balas, sino porque se cerraron los hospitales y en ninguna parte les quieren prestar esos servicios de salud.

De ahí, que nuestro agradecimiento a los señores integrantes de la Comisión y al Presidente de esta Comisión por escucharnos, muchas gracias a nombre de todos los pensionados del sector privado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien. Han terminado las intervenciones que se habían solicitado mediante comunicación el día martes, la Presidencia considera que de esta manera hemos logrado el propósito de escuchar la posición de los trabajadores y los pensionados sobre el proyecto de Acto Legislativo de pensiones y hemos atendido la solicitud de participación ciudadana en la discusión de este importante proyecto de ley.

Siendo la 1:00 p.m. la Presidencia reanuda la sesión formal.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a darle el uso de la palabra. Están invitados, obviamente, a que nos acompañen en el transcurso de las discusiones y si hay algún tema importante con mucho gusto serán escuchados.

Vamos a darle el uso de la palabra a los señores Ministros del Despacho que quieren hacer unas precisiones sobre estas intervenciones, me habían indicado que el primero en intervenir sería el Ministro de Hacienda.

Estamos en sesión formal. Le vamos a dar la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público y posteriormente al Ministro de la Protección Social. El Senador Héctor Helí había planteado que después de las intervenciones, seguramente había un receso para evaluar las intervenciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente. Lo que pasa es como el reglamento dice que las ponencias se referirán a lo que han dicho los intervinientes en la audiencia, pues algo tenemos que contestar a lo que hemos escuchado, entonces yo pedía como un plazo de dos horas, es para que los ponentes redactemos alguna referencia a lo que hemos oído, pero eso no es incompatible con que podamos escuchar a los Ministros mientras tanto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto. Muy bien. Entonces vamos a escuchar al Ministro de Hacienda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, usted que ha sido tan austero, podría reivindicarse con la Comisión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Esa inquietud se transmite a quien va a intervenir en este momento, si quiere que lo escuchemos. Señor Ministro de Hacienda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Usted tiene ahí los datos de quiénes estamos y quiénes no están. Dentro de sus predicciones normales ¿usted cree que podrá formarse quórum decisorio hoy?

Por ejemplo, si contáramos, no podríamos contar con el Senador Holguín que no está en el país.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En este momento tenemos garantizado quórum decisorio con 10 miembros, Senador Uribe. Impedimentos, pero es que en este momento no hay quórum decisorio. Hay ya registrado quórum decisorio, el único Senador que me ha manifestado que ya se retiró de la sesión, habrá un par de Senadores que están por acá, es el Senador Carlos Gaviria, quien tuvo que viajar a Pasto.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

La pregunta más concreta es, Presidente, ¿de quiénes no están, qué se sabe? ¿Vendrán o no vendrán?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Creo que no tengo noticia, podría venir uno o dos Senadores más durante el transcurso de la sesión, Senador Uribe.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Presidente, en el hipotético caso de que no se conforme quórum decisorio, ¿qué tiene usted previsto para este proyecto?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Coordinador de ponentes, creo que lo acordamos ayer con el Senador Vargas y con usted, y con el Senador Héctor Helí Rojas, vamos a escuchar a los señores Ministros de Hacienda y de la Protección Social.

Si tenemos quórum decisorio, aspiro a que votemos hoy los impedimentos que están en la Secretaría, que obviamente, requieren quórum decisorio para ser votados, para posteriormente escuchar las intervenciones, la suya como Coordinador de Ponentes y del Senador Héctor Helí Rojas y el Senador Piñacué como ponentes de la otra ponencia que fue radicada. Y hasta allí llegaríamos en el día de hoy.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alberto Carrasquilla, Ministro de Hacienda:

Muchas gracias señor Presidente. Señores Senadores de la Comisión Primera. Yo quiero ser muy breve en las reflexiones que quiero hacer.

Empezando por decir, que comparto muchas de las expresiones que se han usado en la sesión de audiencia que se ha hecho en el sentido de que aquí en la Comisión Primera y eso se refleja en ambas ponencias, hay un trabajo muy serio de reflexión sobre un tema vital para el futuro de nuestro país como es el tema de nuestro régimen pensional.

Yo comparto también la idea quizás de que esto en ambas ponencias que se someten a la discusión y al debate, pues faltan temas sobre cuántos regímenes debería tener nuestro sistema pensional, si debería ser único o no único.

Faltan temas atinentes a algunos de los parámetros importantes que tiene todo régimen de seguridad social, pero lo que sí no me cabe la menor duda, es que aquí hay una reflexión muy de fondo y hay una reflexión muy sustancial sobre el futuro de nuestro régimen pensional.

Y yo quiero empezar planteando cuáles son los problemas que tiene nuestro régimen pensional y de qué manera hay que solucionarlos y de qué manera se avanzaría en el curso del debate de esta Comisión Primera del Senado.

En primer lugar, el gran problema que tiene nuestro régimen pensional es un problema de cobertura, en este momento en nuestro país solamente el 25% de los colombianos y colombianas en edad de estar recibiendo una mesada pensional, según los mandatos de la ley, efectivamente lo hacen. Hay un 75% de conciudadanos que no tienen ningún acceso a ninguna mesada pensional y a ningún sistema de cobertura en esa época de la vida.

Por lo tanto, ese es el primer gran desafío que tenemos y ese es el gran primer reto, nosotros no podemos entregarle a la siguiente generación de colombianos un esquema de seguridad social que replique las limitaciones que encontramos nosotros, tenemos que hacerlo muchísimo más, tenemos que expandirle su cobertura a fin de hacerlo más equitativo al interior de cada generación.

Amparado, digamos en esa reflexión, cuyo eje es la cobertura, uno tiene que preguntarse el tipo de preguntas que se hacen en el curso de ambas ponencias y las preguntas básicas son para mejorar sensiblemente nuestra cobertura, sin comprometer a las generaciones subsiguientes, nosotros podemos muy fácilmente financiar un esquema de cobertura más amplio, unas metas de cobertura que sean mucho más pronunciadas de las que tenemos hoy en día. Y lo podemos hacer, responsablemente o lo podemos hacer irresponsablemente.

Lo podemos hacer (...) unas metas de cobertura que sean mucho más pronunciadas de las que tenemos hoy en día y lo podemos hacer responsablemente o lo podemos hacer irresponsablemente.

Lo podemos hacer responsablemente si pensamos en los recursos que van a tener que ser aportados generación tras generación y las fuentes de esos recursos, y la sanidad de esas fuentes, o podemos ser irresponsables de cierta manera y cargarle obligaciones a una determinada generación, por ejemplo, por la vía de subir unas cotizaciones a unos niveles exorbitantes,

para financiar las pensiones de sólo una generación y eso replicaría en mucho, la manera como se ha discutido tradicionalmente y las decisiones que se han tomado tradicionalmente en materia de seguridad social.

Por eso, me quiero referir muy en detalle al concepto de sostenibilidad financiera y lo quiero hacer bajo el entendido de que aquí lo que se busca en la discusión no es de ninguna manera, no es de ninguna manera imponer una necesidad...

Perdón Ministro, una moción de orden, el Senador Héctor Helí Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es que la exposición del Ministro de Hacienda, con el perdón de su colega de la Protección Social puede ser la más importante en el día de hoy. Yo pienso que con todo este ruido, señor Presidente, no lo puedo escuchar con la atención que requiere esa exposición.

Es que ahí nos va a hablar del tema de la plata y el tema de la sostenibilidad. Yo le propongo, con todo respeto, que hagamos un receso de 10 minutos sin salir del recinto, para poder almorzar y que el señor Ministro siga con su exposición para poderle entender, o que aplacen el almuerzo para cuando él termine, pero es que las dos cosas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, entonces vamos hacer un receso de 15 minutos sin salir del recinto para almorzar y volveremos.

Siendo la 1:10 p.m. la Presidencia declara un receso.

Siendo la 1:35 p.m. la Presidencia reanuda la sesión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a escuchar con suma atención al señor Ministro de Hacienda. Yo quiero anunciarle a la Comisión lo siguiente, para que todos tengamos claro el cronograma, antes, mientras tengamos el quórum necesario.

Vamos a escuchar al Ministro de Hacienda y al Ministro de la Protección Social. Posteriormente solicitándoles que nos acompañen todos para preservar el quórum decisorio. Vamos a someter a consideración los impedimentos que han presentado varios Senadores a consideración de esta Comisión. Después de votar los impedimentos se hará la presentación de las ponencias por parte del Senador Mario Uribe y del Senador Héctor Helí Rojas y el Senador Piñacué, y el Senador Figueroa quienes se encuentran presentes.

Y una vez presentadas las ponencias levantaremos la sesión, se convocará para el próximo lunes a las tres de la tarde para votar el próximo lunes el proyecto de Acto Legislativo con el fin de votarlo con el tiempo necesario para que haga su trámite en la Plenaria de esta Corporación.

Y el martes, citaremos, para continuar con el Código Electoral y con la Ley Estatutaria de la Justicia.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alberto Carraquilla, Ministro de Hacienda:

Gracias Presidente, yo venía diciendo que la importancia de este Acto Legislativo es enorme y es enorme por diferentes razones, enorme porque me parece que enfrenta adecuadamente los desafíos más importantes que tiene nuestro sistema pensional y por lo tanto el futuro bienestar de nuestro país, y también porque trata a nivel constitucional unos temas que nuestra honorable Corte Constitucional ha venido introduciendo al nivel constitucional y en eso tengo discrepancias con algunos análisis en el sentido de que no es constitucional el tema pensional colombiano.

Y dicho lo anterior, yo quería referirme a dos temas en concreto, el concepto de sostenibilidad financiera y el concepto de Régimen de Transición. Me parece inadecuado entender el concepto de sostenibilidad financiera aislado del deseo de aumentar la cobertura de nuestro sistema pensional.

Yo creo que están íntimamente ligados. Lo que pasa es que los preceptos que están en nuestra Constitución ya de equidad, de universalidad y de solidaridad y eficiencia son conceptos que tienen un enorme riesgo de caer en el vacío, sino hay una reflexión a ese mismo nivel constitucional sobre la viabilidad de efectuar todas esas disposiciones, de llevarlas a feliz término.

El concepto de sostenibilidad, yo lo llamaría la cuarta pata de la mesa, siendo las otras tres patas de la mesa la solidaridad, la eficiencia y la universalidad. No vamos a lograr tener una mesa equilibrada, esa mesa se

va a derrumbar al primer peso que se le ponga encima si no tiene un concepto bien fundamentado de sostenibilidad financiera.

De ninguna manera, me parece correcto plantear de lo que buscó el gobierno cuando ya hace mucho tiempo presentó una propuesta para discusión en el Congreso en el sentido de introducir ese concepto a nivel constitucional, que eso hiciera relación a que las cuentas individualmente consideradas cuadraran las unas con las otras, o que el sistema pudiera ser discrecional del gobierno en términos de sus obligaciones de pago, una vez adquiridas, o que sirviera de pretexto para eliminar unos derechos adquiridos por los diferentes ciudadanos pensionados en ese momento.

No, el concepto en la visión del gobierno es muy distinto, es un concepto que no es excluyente de la solidaridad. En otras palabras un colombiano o una colombiana bajo el concepto de sostenibilidad que defendemos, no tiene por qué pensarse que tiene que tener cuadrado sus aportes individuales y sus mesadas posteriores.

Eso eliminaría de tajo otro mandato constitucional que es el de la solidaridad, hay muchas personas en Colombia que reciben a través del concepto de solidaridad unos traslados, de colombianos más afortunados y ese concepto de solidaridad es parte esencial de nuestra normativa, y de ninguna manera este precepto busca eliminar.

Queda simplemente en el mismo rango constitucional, que el concepto de solidaridad por ejemplo en ese caso. Tampoco quiere decir que pueda haber discrecionalidad del gobierno, ni busca motivar una discrecionalidad del gobierno para recortar arbitrariamente una serie de derechos adquiridos, tampoco. Ahí se estarían violando preceptos constitucionales clarísimamente y no serviría de ninguna manera como pretexto para nada de lo anterior.

Lo que sí busca es que cuando nosotros vayamos como sociedad cumpliendo la meta indispensable de ir aumentando la cobertura lo vayamos haciendo de manera responsable, es decir, cuando consideramos, por ejemplo, introducir unos colombianos al régimen de sistema de seguridad social tengamos como sociedad no a nivel individual, sino como sociedad, la certeza de que los recursos van a estar disponibles a fin de que estas obligaciones que se contraen cada vez que se afilia un joven al sistema de seguridad social, que los recursos sean los que se requieren para luego servir la parte pensional y todas las mesadas pensionales.,

El concepto de sostenibilidad en síntesis, tal y como está en consideración de ustedes, es un concepto que sirve para darle fuerza y darle especificidad y darle cuerpo al deseo de resolver el problema pensional más importante de Colombia, que es su baja cobertura. No es otro el problema pensional, no hay problema pensional más importante que ese, y yo creo que la búsqueda de esa cobertura tiene que hacerse con unos criterios de responsabilidad que eliminen muchos de los errores que hubo en el pasado y que han llevado a que la situación financiera hoy, sea una situación financiera difícil.

En segundo término, quisiera plantear algunas reflexiones que quizás sean de utilidad en la discusión, que se refieren básicamente a la diferencia tan grande que existe entre los flujos de obligaciones que están siendo incurridas en este momento en Colombia y la deuda pensional que se tiene.

Muchas veces se habla de una y de otra como si fueran la misma cosa, pero no lo son, una cosa es afiliar a una persona al régimen de seguridad social y afiliarla en unas condiciones en las cuales se le prometen unos beneficios pensionales, que no guardan relación con sus propios aportes, ni guardan relación tampoco con los aportes, en el caso de los regímenes solidarios, no guardan relación con la capacidad de la Nación de aportar los recursos necesarios para cumplir con esas obligaciones en la parte solidaria.

Cuando esas afiliaciones tienen lugar generan un problema. Así en el corto plazo haya unos aportes de recursos al sistema, así este trabajador esté aportando y resolviendo aparentemente unos problemas de caja, en realidad lo que está pasando es, si no están cuadrados los flujos se está sirviéndose mes a mes, se está consolidándose mes a mes, está aumentando mes a mes una deuda que alguien va a tener que pagar algunos años después.

Por eso es muy importante distinguir el concepto de la deuda pensional, respecto del tema de la no financiabilidad, o del desequilibrio entre fuentes y usos al nivel de las personas que están en este momento aportando al régimen. Se dice con alguna frecuencia lo siguiente: Si nosotros pasáramos a unas personas que están en el régimen privado al régimen público, o si

pasáramos una parte de los aportes que hacen las personas hoy en el régimen privado al régimen público, resolveríamos un problema fiscal.

En la medida en que esos aportes que harían esos trabajadores hoy, en lugar de ir a alimentar unos fondos y de ir a comprar unos títulos o de invertir en unas acciones, o en unas infraestructuras, o lo que sea, en lo que está representado ese ahorro, se irían a financiar las obligaciones mensuales del régimen de prima media y se plantea que eso es un aporte al beneficio fiscal de nuestro país.

Yo diría, con todo respeto, que eso no es un aporte a la solución del problema fiscal de nuestro sistema por la sencilla razón de que sin cambio en los parámetros básicos del sistema, esto simplemente pospone el problema. Cuando la persona llegue a la edad en el cual se puede jubilar, y reclame los aportes que ha hecho como un todo a ambos sistemas, o ambos pilares como le decimos en Colombia a diferencia de otros países, el sistema de pilares lo entendemos en Colombia de una manera peculiar que ahorita podemos entrar en eso.

Simplemente se pospone el problema de la deuda, surge cuando hay un nuevo colombiano que se afilie al sistema y ese nuevo colombiano se afilia bajo unas condiciones contractuales por decirlo así, en el cual las fuentes no cuadran con los usos.

Así estemos recibiendo la caja, o así el sistema de prima media esté recibiendo la caja derivada de los aportes que va siendo mes a mes en la medida en que no estén cuadrados esos aportes con las obligaciones en que incurre el Estado en ese caso, posteriormente ahí no hay una verdadera solución fiscal y me parece a mí, que ese es el ámbito en el cual se debe discutir el tema de los regímenes mixtos o de los regímenes de pilares como lo llamamos en Colombia, etc.

Lo que se llama el régimen de pilares internacionalmente, por ejemplo, en el documento que recordaba el doctor Saúl que es un documento muy bueno, del Banco Mundial sobre la promesa de la seguridad social, ahí se introduce un concepto de un pilar cero que me parece a mí muy pertinente para nuestra discusión.

El pilar cero es lo que nosotros llamaríamos la parte absolutamente solidaria del sistema de seguridad social, ese es el pilar cero. Nosotros tenemos en nuestra legislación un aporte que sale de las contribuciones mensuales que hacen trabajadores y patronos, entra a un fondo y ese fondo se dedica, o tiene como objeto aportar la parte solidaria de las mesadas pensionales de aquellos colombianos que se jubilan y que no han alcanzado a llegar a cubrir los aportes para llegar a la pensión mínima que en nuestro caso es el salario, es igual al salario mínimo y que esta disposición constitucional hace una reflexión sobre ella.

Entonces, me parece a mí muy importante, decir lo siguiente: En Colombia tenemos el concepto quizás sea mejorable, quizás sea perfeccionable, pero el régimen de solidaridad está absolutamente presente en nuestro sistema, así esté fundamentado en una relación dual, privado público. Prima media, ahorro individual, el concepto de solidaridad es muy importante y por eso me parece muy importante que se entienda, de lo que se llama el pilar cero, existe en Colombia y consiste en ese fondo de solidaridad pensional, al cual todas las personas que tienen la capacidad de hacerlo tienen que aportar un porcentaje de sus salarios, tiene que ir a ese sistema y eso está muy bien que sea así.

Luego, vienen en esta discusión los diferentes pilares que se construyen, ahí hay bastante discusión, pero hay un régimen, un pilar uno que es la parte obligatoria de las pensiones, esa parte obligatoria, nosotros la tenemos definida muy claramente, la parte de nuestros ingresos mensuales que obligatoriamente tienen que ir al sistema de la seguridad social, es lo que se llama el pilar uno, y nosotros lo tenemos sobre una base de unos parámetros muy claramente especificados y luego vienen pilares adicionales ligados a los aportes voluntarios que de una u otra forma los países resuelven cómo hacerlo. Nosotros tenemos un tratamiento tributario especial, por ejemplo, para los aportes voluntarios o lo que se llama en la literatura ese pilar voluntario, o pilar dos, etc.

Entonces, lo que nosotros llamamos el sistema de pilares y que enmarca esta discusión, la enmarcó en la Cámara de Representantes, la he enmarcado en todas las discusiones, es distinto a ese sistema de pensamiento en la cual empezamos con la parte de solidaridad, parte en la cual tenemos que reflexionar sobre como hacemos para ampliarla a más ciudadanos y ese es el gran desafío.

Luego viene la parte voluntaria, la parte obligatoria, luego la parte voluntaria, nosotros pensamos distinto en Colombia. Pensamos en sistema de pilares compuesto de unos aportes obligatorios, por parte de todos los ciudadanos al sistema público, al sistema de prima medio.

Entonces cuando decimos un pilar de un salario mínimo, por ejemplo, en Colombia, lo que estamos diciendo es, todos los colombianos aportamos el 10%, o la tasa que sea, o el 16.5% en caso dado, o el 13.5, o el 14.5, de nuestro primer salario mínimo devengado a un primer pilar, y el resto a un segundo pilar, que es el que llamaríamos el privado.

Un pilar de dos salarios mínimos haría exactamente lo mismo, pero para los dos primeros salarios mínimos un pilar de 4 salarios mínimos haría lo mismo, pero en ese caso sobre nuestros primeros cuatro salarios mínimos se aportaría. ¿Eso que hace? Eso resuelve, o ataca, o permite financiar unos problemas de caja del sistema de prima media. Eso es correcto.

En la medida, cómo diría, digamos, Perogrullo, en la medida en que haya más recursos aportados al sistema, más aliviada va estar la situación de caja. Pero la pregunta fundamental fiscal no es esa. La pregunta fundamental fiscal es ¿en cuánto aumentó la deuda pública cuando se tomo esa decisión? Cuando el colombiano mete el 16.5%, sus primeros cuatro salarios mínimos a un régimen, al régimen de prima media, y el régimen de prima media alivia su situación de caja ¿qué pasó fiscalmente?

La manera correcta me parece a mí de verlo es, ¿cuál es la obligación que contrajo el Estado por decirlo así para con la persona que aportó esas contribuciones sobre sus primeros salarios mínimos? Y la respuesta es que esa deuda puede subir o bajar dependiendo de los parámetros generales del sistema pensional. Es decir, puede ser perfectamente cierto que si en lugar de ese Colombiano haber metido sus cuatro primeros salarios mínimos al régimen privado, y haber recibido los rendimientos de esos primeros salarios, de esos primeros aportes de esos cuatro salarios mínimos, a unas tasas de rentabilidad de mercado y aportando esos recursos a proyectos o cuestiones que generen una rentabilidad, lo que se hizo fue que la nación incurrió en esa deuda por esos cuatro salarios mínimos.

Alivió su caja, pero contrajo una obligación que no tenía. Es buen negocio o es mal negocio. Depende en esencia de dos parámetros. Las obligaciones que contrae el Estado contra esos recursos aportados por ese ciudadano versus los beneficios que da el mercado para la alternativa, que es invertirlos en el régimen privado.

Por lo tanto, yo pienso que en toda esta discusión permeada por esta reflexión sobre el sistema de pilares siempre uno debe estar pensando en que unos alivios de caja, unos flujos de caja que van a aportar, que van a ayudar a aliviar indiscutiblemente la situación financiera de corto plazo de la entidad, lo hacen contra una obligación nueva que no tenía antes la Nación que son los recursos aportados por el ciudadano o la ciudadana. Y si la tasa de retorno, digámoslo así, de largo plazo, es una en el sector privado y otra en la plaza implícita de interés, digamos que le paga el Estado a este ciudadano por prestarle la plata y ayudarle a aliviar la deuda, esa es la comparación relevante y en estos momentos en Colombia, da los parámetros que tenemos, yo me atrevo a decir que esos diferenciales son muy grandes. Es costoso, fiscalmente, entendido de esa manera implementar un sistema de ese estilo.

Quizás, si cambiáramos los parámetros que podría cambiar la circunstancia, pero los cálculos sugieren muy claramente que eso es un, por decirlo, en términos muy pragmáticos, de quizá excesivamente pragmáticos, es un mal negocio. Eso en cuanto al tema de los pilares.

Me parece a mí que el siguiente tema de reflexión, que es sujeto de un artículo al final de las ponencias sobre el Régimen de Transición, merece una reflexión, tal vez mucho menos técnica, si se quiere, de lo que a veces se aproxima, y es tratar de pensar un poco, qué es lo que haría un cambio en lo que rige en virtud de la Ley 100 y las diferentes propuestas que uno escucha.

¿Qué significa eso en términos de colombianos de carne y hueso y digámoslo así, y esa es una buena manera de pensarlo. Régimen de Transición que tiene la Ley 100 dice: Básicamente que toda persona que hoy día tiene, hombres 50 años y mujeres 45 años, digamos están amparadas por unos parámetros y por unos mandatos que son diferentes, digamos a los que había antes de la Ley 100. La Ley 100 fortaleció muchísimo las condiciones financieras a fin de hacer equilibrado el

sistema y cambió las edades de jubilación, cambio las tasas de reemplazo que son básicamente parte de mi salario voy a recibir como mesada, etc.

Y posteriormente, se mantuvo en la ley del año 2002 que también fortaleció las condiciones para la jubilación en términos del número de semanas que uno tiene que cotizar, la edad mínima, etc., etc. Entonces hay un grupo de personas que son hombres de 50 años, repito, en adelante y mujeres de 45 años en adelante que tienen un régimen muy distinto al de los hombres de 49 años y las mujeres de 44.

Cualquier propuesta que se haga sobre el Régimen de Transición implica que va haber un grupo de personas dentro de ese conjunto de colombianos que van a tener un tratamiento modificado y entonces hay que ponerle carne y hueso a esa situación, sí, nosotros hace mucho tiempo cuando trajimos una propuesta a discutir en el gobierno, trajimos una que llevaba el Régimen de Transición del 2014 que contempla la Ley 100, al 2007 que era la propuesta.

Digamos, o que comenzará a regir en el 2008, que se terminará en el 2007 y lo cual significaba una diferencia de unos seis años, esos años significa que en términos concretos habría hombres entre 50 y 56 y mujeres entre 45 y 51, un grupo de personas cuyas condiciones se modificarían.

En concreto una persona de 53 años, un hombre de 53 años, antes de aprobarse la propuesta, antes estaba amparado por el Régimen de Transición, y ahora no estaría amparado por el Régimen de Transición. Y el efecto, digamos, sería macroeconómicamente, fiscalmente los números grandes, es enorme, y es enorme en virtud de una combinación de circunstancias porque le cambia la edad a la cual se jubilaría, ya no se jubilaría este hombre de 53 años, ya no pasaría a estar jubilado a los 60, sino a los 62, pero también tal vez más importante porque cambiaría la tasa de reemplazo.

La tasa de reemplazo que fue modificada, es decir, la proposición de su último salario, de sus últimos salarios que recibiría en la forma de mesada pensional se vería modificada.

Como lo decía el doctor Saúl, eso bajo y hoy en día, incluso, hay, digamos, disminuciones de 30%, o cosa similar respecto de las expectativas pre Ley 100.

Entonces ese efecto, es un efecto permanente, es un efecto que va durar durante toda la vida de jubilado de esa persona, es decir, si se jubila a los 62 años y vive como es la expectativa de vida en Colombia hasta los 80 o cosa similar y hay una sobrevivencia o una cláusula de sobrevivencia que la tenemos en Colombia y que las propuestas la mantienen, que prolongue un poco más esos años en los cuales recibiría el beneficio pensional, la situación es permanente, puede durar muchísimos años y cada mesada, cada una de esas mesadas, que va a ir recibiendo la persona va a tener una diferencia significativa con respecto a la mesada que recibiría en el caso alternativo en el cual no se modifica el Régimen de Transición.

En virtud de la sumatoria de todos esos recursos, nosotros tenemos un cálculo muy sencillo, que cambiar en esos años el Régimen de Transición afectaría unos, digamos, unos doscientos cincuenta mil o trescientas mil personas en Colombia que entran al régimen, que entran a ser pensionados del régimen público en un número que de 30.000, 40.000, más o menos por año, llega a subir a 50.000 y hacemos, durante esos seis años se jubilan 30.000, otros 30.000, otros 30.000 todas esas personas, cuyas condiciones sean modificadas durante todo el período de su jubilación, durante toda la vida en la cual reciben esas pensiones, le representan a la Nación, que es la contra parte de esa obligación, le representan una suma que nosotros calculábamos en más o menos unos 45 billones de pesos, el cheque que hay que hacer sería de 45 billones de pesos.

Entonces, uno se pone a pensar, costos y beneficios, desde luego modificar el Régimen de Transición en términos de carne y hueso, en términos de personas de carne y hueso es un cambio en unas expectativas o en unas condiciones de expectativas...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Una pregunta, sobre ese punto señor Ministro, pues, es que hacer esas cuentas es bastante afectista, eso produce, caramba, pero 49 billones, pero yo creo que ustedes no tienen los cálculos actuariales, que nos digan que sí son 49, o que son 69, o que son más o menos, o no sé si los tienen, me disculpan, pero no los conozco, porque ustedes tampoco cuentan con unas imprevisibilidades de que de pronto ese contingente de gente que se podría,

o que yo diría, que falta por pensionarse dentro el Régimen de Transición antes de que se marche en el 2013, mucha gente de esa puede o no llegar a pensionarse.

Yo no sé si eso lo tenemos calculado. Porque aquí se ha hablado de un tema muy grave y es que el desempleo ha aumentado. Sí señor, Ministro de la Protección Social, usted hace allá que no, pero aquí ese va a ser nuestro debate la otra semana, entre otras cosas ya nos llegaron los estudios de los Andrés, del Externado, y obviamente, hoy en la prensa vi el suyo. El suyo y el de la Andi, que es como otro arte del gobierno, no.

El gobierno ahora tiene una cosa institucional y otra, por ejemplo, el alto parlante del gobierno, entonces RCN, es como parte del gobierno, la Andi, eso es como parte del gobierno. Debe ser una para institucionalidad que hay que considerarlo.

Pero ese debate lo vamos a hacer, pero no voy a distraer la pregunta. El tema señor Ministro es que ese cálculo, me parece que no es muy verificable porque habría gente, o que va perder el empleo y no va volver a cotizar, o que va a ver pauperizado su salario y no va a hacer las cotizaciones que venía haciendo, o algo más simple, hay mucha gente de esa que se va a morir. Eso es menos aleatorio, pero es que uno no puede hacer las cuentas de que son 49 billones sobre algo tan difícil, porque es que el Régimen de Transición y por eso nosotros defendemos que es derecho adquirido es como tan individual.

Es que en el caso específico cada persona según donde trabajó, según cuando nació, temas variables que no puede manejar el mismo sujeto van a llegar a pensionarse o no. Entonces yo lo que quería plantearles, si ese término es un cálculo pues aquí como entre amigos, o si eso tiene una base científica, que nos permita decir nos ahorraríamos 49 billones de pesos en el plazo, eso no sólo cuando se van a pensionar, sino me imagino que ahí habría que calcular las sustituciones.

Entonces termina el Ministro diciendo, este que se va a pensionar del Régimen de Transición posiblemente dentro de dos años consigue una novia en Boyacá, la embaraza, va tener un hijo, esa novia tendrá 18 años, entonces la sustitución será hasta que esa novia adquiera tal edad, y hasta que el muchacho adquiera tal edad, a mí me da pena, pero lo planteo así como tan prosaicamente, porque es que el argumento de que nos vamos ahorrar 49 billones en el mediano o largo plazo, es demasiado efectista como para no presentarlo con cálculos actuariales. Era esa mi inquietud sobre ese punto que usted iba tratando.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente. Este es uno de los temas que, pues tengo que confesar además por razones propias de la propia Comisión, pues no manejo nada bien. Y es prudente confesarlo así. De ahí la sabiduría del Congreso en que cuando hay actos legislativos haya que tramitarlo en las instancias y en los tiempos previstos, digamos en la primera vuelta. En el caso del Senado.

Por esa razón este tema, pudiendo exigir mucho juicio, en el análisis, en el estudio, en la investigación, en las indagaciones, no se ha podido hacer, pero en buena hora las intervenciones que han transcurrido y la suya misma, señor Ministro nos lleva poco a poco a ir comprendiendo, con mayor claridad, las preocupaciones que hay en la comunidad sindical. Quiero preguntarle qué, sí, sobre este tema, ya que los dirigentes sindicales lo han planteado en reiteradas ocasiones, lo han conversado, lo han concertado, lo han discutido, se han aproximado por lo menos a la posibilidad de conversar este asunto con alguna responsabilidad de gobierno, porque ellos a la larga son una organización legal, vigente y están diciendo que no han sido invitados a la concertación, a la discusión de estos temas. Insisto, lo han conversado como para tener nosotros un nivel de tranquilidad.

Recobra el uso de la palabra el doctor Alberto Carrasquilla, Ministro de Hacienda:

Pregunta, si el cálculo, las bases del sustento técnico de ese cálculo, con toda franqueza Senador, esos son cálculos actuariales, tenemos todos los flujos anualizados con base en, obviamente, como usted muy bien lo dice, hay incertidumbre de toda índole, para un lado y para el otro.

Me explico, los riesgos de longevidad, por ejemplo, en el sentido en que los cálculos actuariales se hacen sobre la base de unas expectativas de vida, estadísticamente construidas, pero tiene riesgos, etc., etc.

Los valores presentes netos, las tasas a las cuales se descuentan esos flujos de las mesadas pensionales calculadas se hacen a unas tasas de descuento menores, precisamente para tener en cuenta ese tipo de riesgos y aceptando ese tipo de inquietudes que usted tiene de la imposibilidad de tener una bola de cristal que diga ciudadano por ciudadano cómo va a ser la cosa.

Pero uno sí puede decir, la demografía en Colombia es esta, la esperanza de vida es esta, la composición demográfica por sexo es esta, por tipo de riesgo es esta y uno llega a unos valores presentes, esos valores presentes los hicimos con todo el cuidado y nos dan que el Régimen de Transición vale esa suma que son unos 17 puntos del PIC, la diferencia entre la propuesta que hace mucho tiempo trajo el gobierno al Congreso de la República, que no es la que se está discutiendo acá, simplemente la pongo para fines ilustrativos y mantener la Ley 100.

La diferencia entre los dos escenarios, que es la diferencia entre los 6 años en el Régimen de Transición, esos cálculos que hicimos son cálculos actuariales que nos dan 17 puntos del Producto Interno Bruto, y tenemos un cálculo año por año, de tal manera que cualquier decisión que se adopte entre la propuesta que nosotros trajimos o una inferior, y de la Ley 100 podamos tener una idea, año por año, cuánto vale nuestro mejor saber y entender. Esa sería mi respuesta.

El Senador Piñacué pregunta sobre la mesa de concertación. Hemos estado yendo a la mesa de concertación y estaba en el Orden del Día, pero no se pudo realizar en dos ocasiones, que yo tenga memoria, la discusión del tema pensional, por la solicitud misma de la mesa se dijo que la próxima reunión iba a ser sobre el tema pensional, pero no, digamos eso fue hace como un, fue más o menos... hace unos dos meses, no tengo la fecha exacta, pero infortunadamente esa reunión no se pudo llevar a cabo en el contexto de esa mesa, y tienen razón, los señores representantes de los sindicatos, en el sentido en que en esa mesa no se ha discutido.

No voluntariamente, porque se concertó que iba a ser un tema de la discusión, no se ha surtido, pero la voluntad de la mesa es que ese es un debate, no uno, sino yo me imagino que una secuencia de debates sobre diferentes aspectos pensionales que se llevará a cabo, esa es la voluntad que se ha expresado ahí, y esa sería mi respuesta en ese frente.

Entonces, continuando, yo quería terminar, me extendí un poco más de lo que pensaba en el sentido de plantear que cuando se habla en el Régimen de Transición, por supuesto que hay una serie, unos colombianos, unas colombianas de carne y hueso que se ven afectadas, yo diría que esta Comisión tiene que reflexionar sobre la realidad de estas personas, en conjunto y en correspondencia con los efectos que va a tener en términos de los costos que implica para generaciones futuras de colombianos que son los que van a tener que aportar los recursos necesarios para suplir.

Pensar en el conjunto de esas personas de carne y hueso, repito, que tendrían el efecto que he mencionado, pero también pensar, digamos, ponderadamente como con ponderación, con un principio de ponderación sobre generaciones futuras que erogarían estos costos, que a todas luces uno sí puede llegar a la conclusión que nuestra demografía, nuestra realidad demográfica colombiana hace que un hombre de 55 años hoy sea una persona muy distinta en términos de salubridad, de sus expectativas de vida, etc., de lo que era hace dos generaciones, de lo que era un hombre de 55 años hace 50 o hace 100 años.

Son dos cosas distintas, esa demografía ha ido cambiando y eso es algo que tiene que ponderarse, me parece a mí en las reflexiones y en los debates de esta Comisión. Y quería entonces terminar, resumiendo, me parece que el concepto de sostenibilidad es un concepto que es como la cuarta pata de una mesa. La mesa pensional colombiana tiene que resistir muchos vaivenes, muchos floreros se le ponen encima, mucho peso se le pone encima.

Tiene que estar equilibrada a fin de que cada uno de sus diferentes componentes tenga sostenibilidad y no se derrumbe a la menor ventisca. Así lo veo yo, y yo no lo veo como contradictorio, me parece a mí que no debe ser contradictorio, con las otras patas de la mesa, no debe ser ni más larga, ni más corta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es que me da pena interrumpirlo, pero prefiero que lo aprovechemos en esta audiencia y no que digamos que no se debatieron algunos puntos. A

ver, en ese tema de la sostenibilidad, uno podría reducir este proyecto a dos temitas, pero “temitas”, sostenibilidad y equidad, y en últimas no es más lo que tiene ahí, y definida la ley, una cantidad de cosas.

La presentación esquemática que usted hace de esto, como una mesa de 4 patas, yo la veo como una mesa de 3 patas. Es decir, alguna razón debe haber para que el artículo 48 tenga como principio su universalidad, solidaridad, y eficiencia. Uno diría en términos generales, este es un sistema de todos, la seguridad social es de todos, universalidad, claro.

Esto es entre todos, todos ponemos solidaridad y esto debe ser responsable, esto debe ser eficiente, aún cuando la eficiencia ya no depende mucho de los cotizantes, ni de los pensionados, pero la otra cuarta pata que usted señala, siempre nos hemos preguntado, por qué o el Constituyente no dijo que sea universalidad, solidaridad, eficiencia y sostenibilidad.

Y ahí viene el punto, pues lo que digamos aquí quedará para las actas del proyecto y es muy importante para las interpretaciones futuras. Porque si uno le pone la cuarta parte a la mesa, entonces ese es un problema de la mesa. Y a mí me parece que el tema de la sostenibilidad financiera, pues no lo podemos asumir todos, para decir que la universalidad implicaría que todos tenemos que garantizar la sostenibilidad del sistema, porque ni todos trabajamos, ni todos aportamos, todos queremos ser pensionados, claro y tener seguridad social en pensiones y en otros aspectos, pero no todos podemos poner para eso.

Y en el tema solidario, debemos poner un poquito, pero algo más para la casa que para la vecina, no. No podría uno garantizar la sostenibilidad financiera desprendiéndose pues de lo que va a garantizar su mínimo vital para transferirlo por que es muy solidario.

Entonces yo creo que el criterio de solidaridad, de sostenibilidad, se puede manejar en el proyecto, pero sí precisamos una cosa. El Estado no puede comprometerse solo a pagar las pensiones. Esa es una obligación, sino las paga, se las roba, es un Estado ladrón, como diría el ex Ministro, alma bendita, Carlos Lemus Simmons, que escribió un libro “El Estado Ladrón”. Le robó la pensión, no la pagó.

El Estado no puede andar sacando pecho, es que voy a pagar, tal vez algunos de ustedes lo decían, voy a pagar las pensiones de noviembre y diciembre, entonces arriba la reelección. No, es que si no las paga, pues se la roba. El tema es otro. El Estado a más de cumplir con su deber de pagar las pensiones va a garantizar seguridad social, para lo que usted y nosotros hicimos, ampliar esa cobertura y sostener ese sistema.

Al fin y al cabo el que se inventa su cuento neoliberal, del régimen dual, es el mismo Estado, otro gobierno, claro que aquí hay gente que ha hecho parte como de cuatro gobiernos, entonces los mismos que hicieron la Ley 100 y no me estoy refiriendo a alguien en particular, hoy hacen esta reforma. Sí o no, señor Ministro de la Protección.

De manera que el Estado tiene que decirnos si va a garantizar o no que haya más y mejor seguridad social, y eso ya no es una cuarta pata de la mesa, eso ya es un tema de macroeconomía donde el Estado tiene que ser responsable en política pública, para crear empleo, en manejos de tasas e interés, en manejos de inflación, en manejo de todo el sistema económico, que como si fuera poco, tiene sus propias leyes y no se somete a las leyes del derecho que nos pueden manejar los otros sistemas de la vida social.

La economía es una ciencia con unos principios que no logramos entender o concatenar muy bien con el derecho. De tal manera, que lo que tiene que quedar aquí claro es lo siguiente: Decimos que el sistema será sostenible financieramente y eso también parece de Perogrullo.

Si montamos un sistema que no sea sostenido, pero aquí debe quedar claro, señor Ministro, la responsabilidad del Estado, porque la seguridad social no solo es de hecho, sino servicio público obligatorio. Se va a cumplir en el futuro haciendo unos manejos actuariales y muy técnicos y sofisticados del tema pensional al interior de su propio subsistema, o si el Estado, cuando dicen ustedes que pongamos aquí sostenibilidad financiera, va a comprometer todo su sistema económico en garantizar y proteger el subsistema de las pensiones.

Eso es lo que debe quedar claro, y de pronto yo facilito votar esta fórmula, pero que aquí lo digamos con toda claridad, en el futuro el problema de las pensiones es un problema de cotizaciones y de beneficios, entonces hagamos lo de la Ley 767, subamos edades, subamos semanas de

cotización, recortemos beneficios hasta donde más podamos, ojalá todo hasta el salario mínimo, que la pensión quedara para todos en el salario mínimo, todo eso podemos hacer, o el gobierno se compromete a que aprobando esta reforma, y esto habrá que hacer una ley, ahí va el proyecto de ley, creo que ya está aquí y todos estos puestos, a que el tema pensional es simplemente una partecita de todo el tema económico que tenemos que resolver donde hay dificultades tanto o más grandes que en el sistema pensional.

Hay un inmenso número de colombianos para quienes el tema pensional no es importante. Su tema es la pobreza, su tema es la guerra, la guerra que le puede ayudar mucho a sus cálculos actuariales, porque usted no ha calculado cuántos se van a morir, son treinta mil por año, entonces en 20 años, son $3 \times 2 = 6$, menos que se podrán pensionar. Pues, uno podría hacer también esas cuentas.

Pero señor Ministro, yo lo que quería era decirle a usted, que debemos ser muy claros, la sostenibilidad que ustedes plantean, es sostenibilidad pensional dentro del sistema pensional, o sostenibilidad pensional dentro del sistema general de seguridad social y de economía pública. Es como eso lo que quería que precisáramos para que quede en las actas.

Recobra el uso de la palabra el doctor Alberto Carrasquilla, Ministro de Hacienda:

Yo creo, Senador, que no son aspectos contradictorios, su preocupación, me parece, que no es contradictoria con el planteamiento, si tenemos un país de tantas necesidades y no somos claros en el momento de afiliar nuevas personas al Régimen de Seguridad Social en pensiones, en cuanto a cómo vamos a financiar las obligaciones que estamos asumiendo, estamos automáticamente sacrificando otras áreas y otras prioridades.

En el presupuesto del año 2005, que fue discutido en el Congreso, que fue aprobado a finales del mes pasado, por ejemplo, existen erogaciones pensionales a cargo, obviamente, de los contribuyentes por 16 billones de pesos. Mucho de eso tiene que ver con el hecho de que las obligaciones contraídas por el régimen de prima media sobrepasan los recursos que tiene el régimen de prima media. También hay unos aportes que hace la Nación a diferentes fondos de tipo pensional, pero el cheque es de dieciséis y medio billones de pesos.

Eso puede ser mucho, o no puede ser mucho, pero comparémoslo con los rubros generales del gasto y uno se puede dar fácilmente cuenta que si no atajamos el problema y si se afilia al sistema de seguridad social, en las mismas condiciones que nos afiliamos nosotros y las generaciones anteriores desde el año sesenta y algo, que empezó el régimen de seguridad social, la proporción de recursos del Presupuesto Nacional que se va a ir a atender pensiones y recordemos que eso se va solamente al 25% de la gente en edad de estar legalmente recibiendo una mesada pensional, solo el 25% de esas personas reciben el 75% no.

Y esos recursos son muy cuantiosos, 16 billones de pesos, suena muy pequeño, o muy grande, no sé, pero el recaudo total tributario en Colombia es del orden del 40. Es decir, de cada cuarenta pesos que usted, Senador de impuestos, 16 se van a ir a cubrir estas obligaciones, por lo tanto, no son contradictorias, son parte de la misma preocupación.

Si no existe una reflexión, cada vez que el Congreso de la República, dentro de 5, 10, 15 años, cuando esté discutiendo una ley de seguridad social en pensiones y tenga que hacerlo al amparo de la Constitución, y por lo tanto, de esta discusión que estamos teniendo acá tendrá que pensar en el tema de la sostenibilidad o lo que yo llamaría la cuarta pata de la mesa, por que si no va a comprometer no solamente la viabilidad de proyectos sociales en otras áreas, sino que también va a comprometer la viabilidad de los otros preceptos constitucionales.

Nosotros tenemos un precepto constitucional de universalidad, y no tenemos un sistema de seguridad social en pensiones universal, ni muchísimo menos, esos son los desafíos que tienen, no son contradictorios, me parece a mí, que esa sí es una cuarta pata de la mesa, tenemos que asegurarnos que guarde equilibrio con las otras, si queda más alta o más baja la mesa no funciona.

Y la evidencia que nos hace falta es, que hemos, como lo han dicho algunas personas, esas reformas pensionales que se han hecho desde a Ley 100 etc., etc., muchas veces salen del Congreso de la República y hay inquietudes sobre si alcanzará o no alcanzará a cubrir el tema, cada vez que el Congreso vuelva discutir una reforma en materia de seguridad social en

pensiones tendrá, por lo menos, que plantearse qué hacerse en estos cálculos actuariales que usted pide, digamos en esta ocasión, para medir el tema de la transición tendrán que ser tenidos en cuenta.

Porque si no, no cuadra el sistema pensional y si no, no cuadra tampoco la política social en su conjunto, ese sería mi planteamiento. Yo dejaría ahí Presidente, con el agradecimiento.

Con la venia del orador, interpela el Presidente, el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Muy bien. Yo quisiera hacerle una pregunta final antes de continuar. Una inquietud también, previa a un debate que vamos a celebrar sobre la liquidación de Inravisión y Audiovisuales y que tiene que ver con este tema pensional.

Hay una discusión entre el gobierno Nacional y la Comisión Nacional de Televisión por el pasivo pensional de Inravisión que entiendo tiene calculado el gobierno en 560 o 590 mil millones de pesos. La Comisión de Televisión ha aplicado una decepción de inconstitucionalidad al decreto del gobierno que pretende transferirle la responsabilidad del pasivo a la Comisión.

Tengo informaciones muy serias, muy objetivas, en el sentido de que esa excepción de inconstitucionalidad va a prosperar, es decir, que la Comisión Nacional de Televisión no estaría obligada a asumir ese pasivo pensional de Inravisión.

La pregunta muy simple y muy sencilla tal vez adelantándome un poco al debate del martes es ¿el gobierno Nacional y el Ministerio de Hacienda, en particular tienen claridad en cuanto a que si jurídicamente, finalmente no se le da la razón al gobierno en su posición de que el pasivo lo debe asumir Inravisión ¿El Estado está en capacidad de asumir esos pensionados? Porque una de las partes del debate que vamos hacer, es que nos parece muy triste estar presenciando el espectáculo de 1.000 trabajadores que entregaron toda su vida a la construcción de la república de televisión y están como espectadores pasivos presenciando un espectáculo deplorable y lamentable que están protagonizando el gobierno Nacional de un lado y la Comisión Nacional de Televisión, de otro lado, como si fueran unos leprosos, todo el mundo espantado que nadie quiere saber de ellos.

Entonces Ministro, sí me gustaría, antes de continuar con la sesión, tenía esa pregunta y esa inquietud precisamente en ese tema pensional.

Recobra el uso de la palabra el doctor Alberto Carrasquilla, Ministro de Hacienda:

Sí, muchas gracias, Presidente. Tres puntos.

Lo primero, que obviamente ese decreto de liquidación no salió de la espontaneidad ni dejó de ser consultado con altas instancias de la rama, en concreto, el Consejo de Estado fue consultado acerca de ese decreto.

En segundo lugar, a la solicitud de inconstitucionalidad el gobierno le puso un recurso, ese recurso no ha sido solventado.

Y en tercer lugar, yo diría lo siguiente, y digamos quizás cometiendo la falta de respeto, de hacer elucubraciones antes de que se pronuncie el honorable Tribunal, yo diría lo siguiente: Ilustra el punto que hacía el Senador Rojas sobre la política, es decir, si se declara que unos recursos públicos cuyas fuentes son unos activos públicos, no se pueden utilizar para este fin de hacer solvente, de hacer viable, de hacer financieramente sostenible un servicio público, pues toca apelar y si eso lo declara nuestra Corte, entonces toca apelar a los demás recursos de la Nación a fin de cumplir con las obligaciones pensionales.

Desde luego, el Senador Rojas lo decía muy elocuentemente, valiente chiste está cumpliendo su obligación, mi respuesta y obviamente, anteponiéndome a cualquier decisión formal, yo diría, desde luego, que eso tiene que tener un respaldo.

Lo que vale la pena reflexionar y es pertinente para la discusión que estamos teniendo, es que esos recursos tienen que salir de los contribuyentes. Los contribuyentes van a tener que poner esos recursos y si la alternativa es mantener una entidad completamente inviable, eso no es una solución para nada. Eso, simplemente, pospone unas erogaciones muchísimo mayores, hay simplemente que ver las proyecciones en materia de flujos, de recursos de la entidad, de Inravisión, etc., a lo largo de los años, para darse cuenta que eso no era una solución, la solución es la que se tomó, por lo menos dentro de la amplísima gama de posibilidades que vimos nosotros.

Y en segunda instancia, nosotros acudimos a opiniones muy bien fundamentadas en torno de lo que se hizo a través de ese decreto y obviamente interpusimos recursos ante penas, conocimos de la demanda. Por lo tanto, estamos esperando, con todo el respeto, las decisiones finales y mi respuesta sería, esto ilustra justamente el problema que ponía el Senador Rojas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, muchas gracias. Vamos a someter a consideración los impedimentos.

¿Señor Secretario tenemos quórum decisorio?

Secretario:

Lamentablemente en el momento no, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El Ministro de la Protección iba a hablar, pero pensamos que teníamos quórum decisorio y queríamos, el Ministro me había solicitado hablar apenas antes de la intervención de los Ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Señor Presidente, una reflexión breve para los señores Ministros, y para los señores Ponentes. Finalmente por lo menos, a mi juicio, de lo que se trata es ver cómo se reparten los ahorros, las reservas, los esfuerzos de un país.

Y en ese orden de ideas, pues uno se aproxima a un sistema más o menos equitativo, y ojalá este país creciera lo suficiente para que se pudiera redistribuir mucho más. Peor en aras de aproximarse a un principio de igualdad, de equidad y de tener unos elementos de juicio que nos permita moldear un poco el modelo de sociedad, al cual uno aspira. Yo quisiera preguntarle a los señores Ministros, en primer lugar, ¿cuál es el porcentaje del subsidio que da el Estado a las actuales pensiones?

En segundo lugar ¿si ese subsidio es igual para todo el mundo?

Porque uno pensaría que en un Estado Social de Derecho que el aporte que da el Estado viene del esfuerzo de todos los colombianos, pues se proyectara de igual manera a los distintos ciudadanos o habitantes del territorio.

En ese mismo orden de ideas, si uno mira los estratos más pobres de los colombianos y de la tercera edad, entiendo que podría uno hablar de un millón de ancianos indigentes en circunstancias difícilísimas ¿cuánto le está aportando el Estado a ese millón de ancianos indigentes? ¿Qué estamos haciendo, como sociedad, frente a ese estrato de la población? ¿A cuánto asciende, por ejemplo, el volumen de los subsidios a los ancianos que están financiando con el Fondo de Solidaridad que aprobamos en el Congreso hace un par de años?

¿A qué monto asciende ese subsidio y cómo se compara eso frente a lo que estamos distribuyendo de los ahorros de nuestra sociedad frente a ese objetivo? Desde luego, uno aspiraría como colombiano a que todos los ancianos indigentes, los más pobres de este país tuvieran un mínimo de asistencia en condiciones de vida digna, alimentación y salud y al mismo tiempo el estrato más bajo de las personas que hoy tienen derecho a la pensión, que serían las de un salario mínimo, pues igualmente tuvieran, repito, se les garantizaran las condiciones de atención y de financiación.

Pero me parece que esa reflexión es muy importante, señor Ministro, para saber nosotros como legisladores, hacia dónde vamos. El ahorro del país es muy escaso. Tenemos que definir hacia dónde lo orientamos. Yo personalmente, creo que la mejor manera de redistribuir es con educación, con salud, porque le llega a los estratos más pobres de la población.

Pero creo que una ilustración sobre ustedes, tanto sobre el caso colombiano como la reflexión que se hace en América Latina en este tema, creo que tiene que ser muy esclarecedora. Para saber, repito, cómo orientamos el ahorro, del escaso ahorro de la Nación, y si está focalizado a las personas más pobres de una sociedad, cómo debe procederse en un Estado Social de Derecho.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia dispone que se entre a decidir sobre los asuntos pendientes.

II

Consideración y votación del Orden del Día

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día y cerrada esta, es aprobada por unanimidad.

III

Consideración y votación del Acta número 27

La Presidencia abre la discusión del Acta número 27 y cerrada esta, la Comisión le imparte su aprobación por unanimidad.

La Presidencia dispone que se continúe con la consideración de los impedimentos.

Por Secretaría se da lectura al siguiente impedimento:

Impedimento

Señor

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente de la Comisión Primera del Senado

Ciudad.

Referencia: Presentación de impedimento para participar en el debate y la votación del Acto Legislativo número 127 y 34 Cámara y número 11 Senado, *por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.*

Por medio de la presente, me permito poner a consideración de la Comisión Primera del Senado de la República, mi impedimento para participar en el debate y la votación del Acto Legislativo en referencia por cuanto actualmente me encuentro gozando de una pensión bajo un régimen que podría resultar afectado por el proyecto que se debate.

Atentamente,

Carlos Gaviria Díaz,

Senador.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, es que muy difícil decidir sin escuchar al Senador la sustentación de su impedimento porque, yo por lo menos, no sabría en qué puntos, según él, se podrá afectar su régimen.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo, frente a esto, frente a este tema del Senador Gaviria, debo informarle a la Comisión que él quería sustentar su impedimento, está, según su criterio jurídico, está convencido de que está impedido, en la medida en que no se sabe cuál es el desarrollo final de este proyecto de Acto Legislativo, y que si bien, si en este momento le puede no afectar en el desarrollo del debate, podía verse afectada su situación, fue el argumento que me dio.

Él quería, lo que pasa es que en ese momento no había quórum decisorio, antes de viajar me había solicitado, estoy de acuerdo con el Senador Héctor Helí Rojas, en la medida en que el Senador Gaviria no se encuentra presente.

Señor Secretario, le pido dar lectura al siguiente impedimento:

Por Secretaría se da lectura al siguiente impedimento:

Impedimento

Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 2004

Honorable Senador

Juan Fernando Cristo Bustos

Presidente

Comisión Primera Senado de la República

Con atento saludo me dirijo a usted con el fin de informarle que el año pasado me fue reconocido el derecho a pensión por parte del Fondo de Previsión Social del Congreso, con el fin de que se evalúe si esa situación se puede constituir en un motivo de impedimento para participar en el debate y en la votación del Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004, Acumulado con el 127 de 2004, *por el cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política.*

En caso de proceder algún impedimento por esta razón, le solicito me autorice marginarme de la discusión y votación del mencionado proyecto.

Del honorable Senador,

Firmado:

Claudia Blum de Barberi,

Senadora de la República.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Gracias señor Presidente. La verdad, es que yo siento que en principio no estaría impedida porque los derechos adquiridos legalmente en materia laboral gozan de especial protección, incluso de acuerdo con normas del derecho internacional. Sin embargo, yo sí quisiera que la Presidencia y esta honorable Comisión, de acuerdo con el reglamento se pronuncien al respecto para saber si yo debo marginarme de la discusión y la votación de este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Pues yo no lo creo, que la Senadora Claudia Blum esté pensionada. Me da pena, pero en apariencia física, no..., me permite dudar, yo no creo que uno pueda pensionarse tan joven y con tan buena salud.

Pero hay un problema que pienso que debiéramos tener en cuenta para lo del impedimento. Yo no sé, si por ejemplo, la Senadora Claudia Blum fue beneficiaria del Régimen de Transición. Porque lo que no sería ético, pues ahorita nos lo cuenta. Lo que no sería ético, es que si yo me acabo de pensionar de acuerdo con el Régimen de Transición de Ley 100, entonces hasta ahí muy sabroso para mí. Pero ahorita voy a votar, que otros que están en mi misma situación esos ya no puedan pensionarse como yo.

Yo no sé desde el punto de vista ético qué tan admisible pueda ser eso. No vaya ahorita a contestarme que le estoy diciendo que usted es antiética, ni mucho menos. Sino que quería plantear esa situación, entonces yo me pensiono conforme al régimen que no derogué antes, pero después de que derogo el régimen, después de que me pensiono entonces sí patrocino la modificación del régimen, y ahí es un problema que cada cual tendrá que evaluar en su ámbito puramente interno, porque aquí el impedimento sería de orden moral, no de orden económico, porque entiende uno que si ya se pensionó conforme a ese régimen fue conforme a la ley y tiene un derecho adquirido a su pensión y eso no sería discutible, lo discutible, insisto, es que junto con la Senadora Claudia Blum y los otros Congresistas que se pensionaron beneficiándose, hay que decirlo, porque es así claramente, del Régimen de Transición junto con ellos hay miles de colombianos, cientos de miles que iban a tener la misma oportunidad, pero que no la tienen porque no son Senadores.

Señor Presidente, lo planteo con toda claridad, y yo no sé si estos impedimentos se puedan resolver tan rápidamente como usted pretende para pupitrearlos ahorita. Yo pienso que son temas que deberíamos estudiarlos porque esos son temas muy delicados, yo que he sido tan acomedido en el estudio de los impedimentos, es tan grave negarle a una persona un impedimento que existe, como reconocerle un impedimento que no existe. Eso es igualmente grave.

Yo pienso señor Presidente, que usted debiera permitirle al señor Ministro de la Protección Social que intervenga. Yo quiero oírlo, pero aquí delante de los señores, de los trabajadores. El lunes viene a intervenir delante de nosotros solos, y nosotros somos más livianitos que ustedes para escuchar a los Ministros... No, pero ahorita. Y que dejáramos los impedimentos para el lunes, a ver si podemos estudiar mejor el tema, porque me parece bien delicado. No abramos el debate para los impedimentos, tienen que manifestarse antes de que comience el debate.

Entonces no abramos el debate ahorita, lo abrimos el lunes y de lo primero que nos ocupamos es de un informe que hagamos sobre el tema de esos impedimentos que no deja de ser bien delicado. Cómo le va uno a discutir a Carlos Gaviria, además con lo bravo que es en esos temas, que no está impedido, si él dice que está impedido. Entonces con qué autoridad le decimos que no está impedido.

Me parece que hay que estudiarlos y no le trae problemas al proyecto, estamos avanzando en unos acuerdos. Pero permítanos como estudiar mejor la situación, porque yo no tengo claro, por ejemplo, el punto de la Senadora Claudia Blum.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Muchas gracias. Primero, muchas gracias Senador Héctor Helí Rojas, por las flores que me echó, de no verme tan viejita, aquí en la Comisión. Muchas gracias. En segundo lugar, yo sí creo señor Presidente, que este impedimento mío y el del Senador Gaviria, lo debería mirar una subcomisión, que usted cree.

Yo preferiría que la mesa directiva y ustedes mismos los Senadores de la Comisión Primera resolvieran el caso de los impedimentos hoy o en una subcomisión. Porque no, pues no me atrevería ni a participar, ni a votar en este debate si yo tengo resuelto este problema, y yo sí me estoy beneficiando del Régimen de Transición, Senador Héctor Helí Rojas. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Continúa abierta la discusión. Vamos entonces a hacer lo siguiente. En la medida en que hay duda de los primeros dos impedidos, dudas serias de la Senadora Claudia Blum y del Senador Carlos Gaviria, hago una pregunta señor Secretario, ¿hay impedimento sobre la mesa del Senador José Renán Trujillo?

Secretario:

No señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Hay impedimento sobre la mesa del Senador Héctor Helí Rojas?

Secretario:

No señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Nombramos al Senador Héctor Helí Rojas y al Senador José Renán Trujillo para que preparen un informe a la Comisión para la sesión del próximo lunes apenas se inicie la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Yo con mucho gusto acepto, por compartir primeramente con mí ex compañero de partido el doctor José Renán Trujillo. Pero yo pienso que entre los conservadores también debe haber alguien que no esté impedido, porque no nos amplía la comisión con algún honorable Senador del partido Conservador para que todos asumamos, como una responsabilidad al rendir ese informe.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es que el Senador Holguín, no se encuentra. El Senador Gerlein, quien es también un jurista importante de la Comisión, no asiste tampoco. El Senador Ciro Ramírez se ha declarado impedido y el Presidente del Congreso está muy ocupado, con unas citas que tiene pendientes.

Entonces quedan nombrados el Senador Héctor Helí Rojas y el Senador José Renán Trujillo con el encargo perentorio de que el lunes comienza la sesión con el informe de la subcomisión.

¡Ah! Bueno démosle lectura a los impedimentos, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar:

¿Presidente, estamos en sesión formal o informal?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Formal.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

O sea, usted ya puso en discusión el proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En discusión el proyecto. Claro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Sí, la ponencia y el proyecto, sí. Eso sería lo que daría lugar a que esta sesión se considerara como una sesión formal en la que empezó esta discusión y usted sabe que eso tiene unas implicaciones reglamentarias muy serias, creo que no lo ha hecho. Pero pidámosle un informe a la Secretaría si quiere, pero me parece que es importante.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Escuchamos a los sindicatos y reanudamos la sesión formal. Pero de pronto el Senador Uribe tiene razón en cuanto a que no abrimos la discusión del proyecto de Acto Legislativo. Sírvase informar señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, la sesión se abrió a las 11:10, por Secretaría se dio lectura a las dos proposiciones que traen las dos ponencias, las cuales

proponen; dese primer debate al proyecto de Acto Legislativo. Se declaró un receso, sesión informal a las 11:20, a la 1:00 p.m. se reanudó la sesión formal a la 01:10 se declaró un receso, a la 1:35 nuevamente se reanudó la sesión formal y hasta el momento no se ha vuelto a declarar, ni sesión informal ni receso señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Señor Presidente, en la Secretaría está depositado un memorial que presenté solicitando a la comisión que considerara un posible impedimento que podría tener para discutir este proyecto.

Presidente, si no se resuelve el impedimento, yo no puedo intervenir. Y creo, bueno, por lo pronto yo, no puedo intervenir. Si se somete ahora a consideración mi impedimento, es posible que no haya quórum, porque yo no debo votar, y aquí no hay arriba de 8 o 9 Senadores diferentes a mí. Presidente, ¿qué hacemos?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ya le digo qué vamos hacer. Con mucho gusto. Sí está abierta la discusión del proyecto, porque se leyeron las proposiciones con las que terminan los dos informes de Ponencia. Primero, para claridad reglamentaria. En segundo lugar, vamos a escuchar al Ministro de la Protección Social y vamos a escuchar la intervención, si así lo desean, de los demás ponentes distintos al Senador Mario Uribe, en la sesión de hoy.

Y el próximo lunes a las tres, comienza la sesión, sometiendo a consideración el informe de la subcomisión que se acaba de designar sobre los impedimentos y una vez resueltos obviamente si es el caso, y se resuelven negativamente en cuanto a que no están impedidos podrá intervenir el coordinador de ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Yo creo que aquí hemos venido insistiendo, allá en Secretaría hay unos impedimentos que aspiro que los lean. Es que lo que dice el doctor Mario Uribe también es cierto. Ya hemos empezado, nosotros no podemos tocar absolutamente nada, ni siquiera pedir la palabra para referirnos al tema de pensiones mientras no lean los impedimentos por Secretaría.

Yo le pido señor Presidente, que nos permita...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Los vamos a leer, pero después de leídos, tampoco, mientras no se resuelvan tampoco se pueden referir a ningún tema de pensiones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Aquí hemos visto que les han quitado la investidura a muchos colegas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a darle lectura a los impedimentos, coordinador, y después le damos el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Qué pena con usted, Presidente, pero es que deberíamos ser prácticos hoy y ese pragmatismo a mi juicio consiste en lo siguiente: Aquí está la mitad de la comisión, vamos a tener una reunión mañana o el lunes, cuando usted disponga.

Yo estoy seguro que mañana o el lunes quienes no están van a pedir unas explicaciones de los señores Ministros, particularmente del de Hacienda. Creo que ellos van a tener que doblar su intervención. Me pregunto ¿No ahorraríamos tiempo? Dado que no pueden intervenir los ponentes mientras no se resuelvan los impedimentos.

No será que ahorramos tiempo y, bueno, nos preparamos mejor, reservándonos para la ocasión en que usted lo diga y escucharíamos entonces al señor Ministro de Salud y de la Protección. Yo sé que él va a intervenir hoy, pero tendrá que hacerlo el próximo lunes o mañana e igualmente tendrá que hacerlo el de Hacienda. Entonces esta va a ser una reunión doble.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Uribe, vamos a darle lectura primero a los impedimentos y ya resolvemos.

Por Secretaría se da lectura a los siguientes impedimentos:

Declaración de impedimento

El suscrito Senador de la República conforme al artículo 182 de la Constitución Política y a los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, solicita a esta Corporación ser declarado impedido para conocer y participar en el debate a realizarse en el día de hoy, miércoles 25 de noviembre, en la sesión de esta Comisión, en la cual se tratará todo lo relacionado con los Proyectos de Acto Legislativo números 11 de 2004 Senado, 034 de 2004 Cámara, acumulado con el 127 de 2004, *por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución política*, (pensiones), debido a que pertenezco al Régimen de Transición consagrado en la Ley 100 de 1993, por lo que se configura un conflicto de intereses con la temática mencionada.

Se suscribe la presente declaración en la sesión de la Comisión Primera del Senado de la República a los 25 días del mes de noviembre del año 2004.

De los honorables Senadores,

Firmado:

Rafael Pardo Rueda,
Senador de la República.

* * *

Impedimento conflicto de intereses

Señor Presidente:

Cumplí los requisitos para obtener una pensión, recientemente reconocida que no he disfrutado. Le ruego poner en conocimiento de la Comisión este hecho constitutivo de un posible impedimento para intervenir en el debate y votar el Proyecto de Acto Legislativo que pretende reformar el sistema pensional.

Firmado:

Mario Uribe Escobar,
Honorable Senador.

* * *

Impedimento

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Referencia: Presentación de impedimento para participar en el debate y la votación del Acto Legislativo 127 y 34 Cámara y número 11 Senado.

Me permito poner a consideración de la Comisión Primera del Senado de la República mi impedimento para participar en el debate y la votación del Acto Legislativo en referencia por cuanto me encuentro actualmente en el Régimen de Transición tema que en este proyecto trata este tema.

Firmado,

Ciro Ramírez Pinzón,
Honorable Senador.

* * *

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien señor Secretario. Entonces esos cinco impedimentos por favor trasladarlos al Senador Héctor Helí Rojas y al Senador Trujillo, quienes serán encargados de presentar un informe a esta comisión el próximo lunes a las tres de la tarde.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Protección Social, quien va a contestar las inquietudes de los invitados a la sesión de hoy, de las centrales obreras y de los Senadores. Al terminar el Ministro de la Protección Social levantaremos la sesión y advierto ya por si alguien no se queda a acompañarnos se convocará para el lunes a las tres de la tarde con la intención y la decisión de sesionar hasta el momento que sea votado el proyecto de Acto Legislativo el próximo lunes.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Diego Palacios Betancourt, Ministro de la Protección Social:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, señores de las centrales obreras de los sindicatos, dos o tres precisiones muy rápidas frente a los temas que se han venido discutiendo en el transcurso del día de hoy con la convicción de que en la discusión de cada uno de los artículos surgen temas puntuales, el Ministerio hará su intervención respectiva.

Tengo la convicción señores Senadores que el problema fiscal generado por las pensiones es el problema económico más importante que afronta el país en el día de hoy. Igualmente tengo la convicción de que este gobierno desde el principio identificó la magnitud del problema, que ha venido haciendo esfuerzos en distintos momentos, durante estos dos años ha presentado dos proyectos de ley, presentó el referendo, ha hecho modificaciones a sistemas como el del alto riesgo, ha hecho negociaciones con los maestros en el tema pensional y podría mencionar algunas otras decisiones que se han venido haciendo, no todas las actividades o las acciones que hemos emprendido han llegado a buen término, y por eso hemos querido seguir insistiendo, con la convicción de que es necesario tomar unas decisiones responsables de cara al país, que nos permitan a nosotros por un lado, asegurar el pago de los pensionados actuales y por el otro lado, poder ayudar a construir un sistema que le permita a las futuras generaciones, también, tener acceso al sistema de pensiones.

Este Acto Legislativo que se ha presentado en el transcurso de este año, tiene un elemento diferencial de las discusiones de actos legislativos o de proyectos de ley anteriores que yo quiero resaltar. Es la primera oportunidad, por lo menos, que yo conozco, que los jóvenes tienen una amplia participación en las audiencias públicas que se hicieron en la Cámara y los jóvenes a lo largo de su intervención expresaron cómo en gran parte de las discusiones de los proyectos de ley habían estado ausentes las futuras generaciones y reclamaban de cómo y por qué gran parte de las decisiones recaían en trasladar el problema a esas futuras generaciones.

Y ponían estos jóvenes ejemplos como el del Japón, donde decía uno de ellos: Japón identificó el año pasado que hacia el año 2050 iba a tener un hueco pensional importante y el año pasado legisló para poder prevenir esa dificultad que iba a tener en el año 2050, ya quedó desde el punto de vista legislativo o desde el punto de vista legal, quedó solucionado y enfrentada esa dificultad que iban a tener en el año 2050.

Y también recalcan estos jóvenes cómo desde el año 1993, en los cálculos actuariales que se hicieron y en todos los análisis que se hicieron sobre la Ley 100, era claro que hacia el año 2004 se terminaban las reservas del seguro y no se hizo nada en los últimos años esperando hasta que llegara el año 2004 y el gobierno de turno tuviera que enfrentar esta situación.

Este gobierno está comprometido en la construcción de un sistema que como ya se ha mencionado, anteriormente, pueda buscar la universalidad, pueda buscar la viabilidad, pero también pueda combinar la equidad, no solo con los actuales pensionados, sino también con las futuras generaciones, la necesidad de empezar a discutir una equidad intergeneracional, que tan poca discusión ha tenido en los proyectos de ley o en las leyes que han sido aprobadas reformando los sistemas de pensiones.

Lógicamente este Acto Legislativo parte de la base del respeto a los derechos adquiridos y parte de la base de la necesidad de asegurarle a los actuales pensionados los mecanismos que permitan el pago oportuno de los pensionados actuales. Fortunato que intervino hace un rato, que no está en este momento, en su intervención en la Cámara de Representantes en la audiencia pública decía que lo más importante era poder asegurarle a los actuales pensionados el pago oportuno.

Y este Acto Legislativo ayuda, no soluciona, pero sí ayuda en el tema de avanzar en la solución de un tema fiscal, pero también Senador Héctor Helí, avanza significativamente combinado con las leyes ya aprobadas en los años recientes, combina en la construcción o ayuda en la construcción de un sistema que pueda ser más universal, pero que también pueda ser mucho más equitativo.

Ese respeto a los derechos adquiridos, se ve reflejado directamente en el articulado del mismo Acto Legislativo, en donde se plantean son decisiones hacia futuro y no retrospectivas que es importante tener en cuenta.

Se mencionó en el transcurso de las intervenciones de distintos Senadores y de algunos representantes de los sindicatos, el tema de los subsidios por ejemplo, el Senador Andrés González, y uno podría darle las siguientes cifras. Senador, el tema de los subsidios a las pensiones, estoy haciendo referencia puntual al régimen de prima media el Seguro Social.

Aquellas personas que están dentro del Régimen de Transición, o sea que van hasta el 2014, personas que no tienen garantizada la pensión mínima reciben en promedio un subsidio del 76%, y las personas que

tienen garantizada una pensión mínima en ese Régimen de Transición reciben un promedio de subsidio del 89%.

En el caso de la Ley 100 del régimen general sin contar lógicamente lo que es período de transición reciben un promedio con garantía de pensión mínima de 63%, de subsidio y sin garantía de pensión mínima de 43%, de subsidio.

Con los avances de la Ley 797 aprobada por este Congreso bajamos esos subsidios en garantía de pensión mínima a un 39%, y a un 7%, sin garantía de pensión mínima. Podría uno decir en números cerrados que cerca del 50% de esos 16 millones de pesos que se pagan, son producto del subsidio directo que entre todos los colombianos estamos dando, y ese subsidio dejó unas decisiones que oportunamente no se tomaron frente a unas recomendaciones que desde el momento mismo en que fue aprobado en el año 67, el Sistema General de Pensiones, no se implementaron a lo largo de esos años.

Recordemos que en el año 67 se arrancó con una cotización cercana a 4 o 5 años, hasta llegar a cerca de un 22%, situación que nunca se hizo, pasaron cerca de 20 años, 18 años y nunca se hizo un incremento de esas condiciones que técnicamente debían haberse hecho.

Pero igualmente recomendaba el actuario que hizo todo el estudio para el Sistema General de Pensiones o no estaban dentro del estudio que hizo el doctor Arroba, no estaban elementos por ejemplo, como la pensión de sobrevivencia no estaba, y tampoco estaban calculados elementos como la mesada 14, que han entrado a profundizar y a ampliar ese déficit fiscal que está en este momento pesando enormemente dentro de la economía del país, que llega a cerca de 170% del PIB, si tomamos el PIB del año 2000 a valor presente lógicamente.

Por lo tanto, consideramos nosotros, Senador González, que las medidas que se han tomado, las medidas tomadas en las anteriores leyes nos permiten a nosotros enfrentarnos a un sistema que puede ser mucho más viable y que puede ser mucho más equitativo cuando toma uno la masa general de los colombianos.

Sin embargo, siguen existiendo elementos importantes que ayudan a distorsionar el sistema pensional y que ayudan y que golpean el tema de la viabilidad económica de todo el sistema, yo quiero recordarles elementos como el tema que lo he puesto en varias reuniones y lo quiero volver a poner acá. El tema del acueducto de Bogotá, producto de una convención firmada exige que cerca del 12% de lo que cada uno de nosotros paga en las cuentas de agua, vayan para el pago de los costos convencionales firmados en el acueducto y lógicamente esto puede tener múltiples lecturas, pero al final al sumar y al restar lo lleva a uno a afirmar que son cerca de cuatro mil personas las que se benefician de ese fondo de pensiones del acueducto y estamos entre todos pagando cerca del 12% del costo de la factura para poder asumir unos costos pensionales firmados en un momento dado en el acueducto.

Por lo tanto, puede uno decir sin ninguna duda que cualquier convención que se firme, que tome o que involucre temas pensionales va a terminar repercutiéndole a la totalidad de los colombianos y que es importante que nosotros entendamos también.

Existen países como Francia, por ejemplo, en Francia está prohibida la negociación de temas pensionales dentro de las convenciones colectivas. Y nadie ha criticado eso, hace parte de la discusión y del desarrollo democrático de los países, puesto que al fin y al cabo la negociación colectiva hace parte de la relación obrero-patronal, eso cierto también, pero cuando se trabaja con dineros públicos esa negociación colectiva no puede ser considerada como un derecho absoluto de las partes, cuando van es a repercutir en el resto de la población por unos servicios públicos, por ejemplo mucho más costosos que tengan que pagar en un momento dado los usuarios de esos servicios públicos, y deseo recordarle, también, a la comisión, que la Corte Constitucional en el análisis del Referendo, discutió y analizó ampliamente, por ejemplo, el tema relativo a limitar la negociación de las pensiones en las convenciones y ampliamente declaró que este tema no iba en contra de los convenios que a nivel internacional ha firmado Colombia, convenios que han sido reconocidos en Colombia.

Que la Corte Constitucional de todas maneras ya tuvo un pronunciamiento sobre las implicaciones que tendrían esos convenios con la OIT que ha firmado Colombia frente a elementos puntuales como es el tema de las convenciones colectivas, recordarles dos datos que daba el

Ministro de Hacienda que yo creo que deben ser elementos permanentes del análisis y de la discusión en este tema de pensiones, presupuesto 2005, 16 billones de pesos para pensiones, para pagarle a cerca de un millón de pensionados que se merecen su pensión, que cumplieron con los requisitos de ley, con equilibrio o sin equilibrio económico, las condiciones que en ese momento les pedían, pero cumplieron los requisitos y el país debe asegurar los mecanismos para permitir y para asegurar el pago de estas pensiones.

Pero esos dieciséis billones de pesos que se pagan en pensiones, deben ser también analizados contra cerca de quince billones que se pagan o que se trasladan a los distintos entes territoriales y a los sistemas para poder asegurar salud y educación para la totalidad de los colombianos, quiere eso decir que estamos un millón de personas, están recibiendo más plata de lo que estamos girando nosotros como Nación, para el tema de salud y de educación.

Podría uno decir que estamos girando casi el 40% más de lo que estamos utilizando para el sistema de educación pública en Colombia, para beneficiar siete u ocho millones de colombianos, estamos girando el 40% de plata más para beneficiar a un millón de colombianos pensionados, dieciséis billones de pesos para pensiones, nueve millones de pesos para educación pública en el país, es elemento importante que vale la pena recordar y que vale la pena analizar, lógicamente el tema no es tampoco para decir que los pensionados tienen la culpa, y hay que buscar todos los mecanismos que nos permitan pagarle a los pensionados, pero lo que no podemos es dejar que siga creciendo en la misma forma en que lo viene haciendo el tema pensional, puesto que llegará un momento en que va a ser insostenible para el Estado colombiano poder responder por las obligaciones contraídas con los pensionados futuros, sobre todo.

Yo preferiría, señor Presidente, poder hacer intervenciones en cada uno de los artículos en la discusión del día lunes, insistir de todas maneras en que este tema pensional es un tema que ampliamente ha estado debatido, dos proyectos de ley, un referendo, Acto Legislativo, que se está discutiendo actualmente, permiten asegurar que sobre este tema está todo dicho y está todo planteado y que lo que necesitamos es rápidamente tomar decisiones para poder generar instrumentos que permitan enfrentar la grave situación por la que está atravesando el sistema pensional colombiano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, muchas gracias señor Ministro. Es para tener más temas de reflexión de aquí al lunes porque qué hace aquí uno sólo estudiando impedimentos. Yo creo que el Ministro debiera, claro con todo el derecho que tiene a intervenir, después artículo por artículo referirse a algunos temas que se plantearon aquí, pues menos extensos, digámoslo, porque nos vamos sin muchas respuestas en el debate general.

Se refirió usted a lo de la OIT, pero cuando yo le pregunté al doctor Saúl Peña sobre cómo habían sido los compromisos allí, especialmente en el tema de poder denunciar los convenios, si necesitamos modificar la legislación interna, el doctor Saúl Peña dijo pues el Ministro que también va a esto y manda delegados a ellos, que nos diga cuáles son los compromisos del gobierno, en ese punto tan importante, porque eso nos ayudaría a la votación el lunes, es decir; el tema no es si los del Acueducto nos cuestan el 12%.

Aquí hemos visto, por ejemplo, honorables Concejales de Bogotá, hoy día, que hacían sus convenciones colectivas en la ETB y al final de la negociación colectiva los trabajadores sacaban en hombros al Gerente de la ETB, porque les había dado más de lo que pedían, pero ese es un problema del sistema pensional, ese es un problema de la ley, ese es un problema de los convenios internacionales o esos son irresponsabilidades bien grandes que generan, uno no sabe, claro, son iniquidades, pero crean unos derechos que uno no puede acabar con otra inequidad, entonces en ese punto yo le pediría que nos hiciera el favor de profundizar un poquito más para saber cuál es la situación del gobierno, porque si la situación es que va a denunciar los convenios, legislamos de una manera, si la situación es que se va a respetar el compromiso internacional de honrar esos convenios, pues tenemos que legislar de otra manera, entonces en ese punto también como lo hizo el Ministro de Hacienda en lo de la sostenibilidad, vayamos hablando con mucha claridad, fórmulas de carpintería las encontraremos, pero es bueno que los principios queden aquí claros.

Otro tema que me parece que el señor Ministro en esta parte general nos podría contestar, a mí me quedó una inmensa preocupación de saber, en el futuro, el gobierno qué piensa hacer con el otro sistema pensional, con el sistema de ahorro privado, no nos vamos a ocupar, no nos estamos ocupando en la reforma de ese tema, luego la ley tampoco se ocupará de ese tema, pero caramba, como Senadores sí tenemos derecho a saber qué está pensando el gobierno, porque puede apretar este sistema, pero si no hace algo en relación con el otro, pues no estamos avanzando mucho, de alguna manera yo soy de los que creo que si no se hubiese abierto el régimen, el nuevo régimen de ahorro individual, no andaríamos tan mal en el Sistema pensional. Porque no encontraríamos lo que denuncian hoy que los que más pueden ahorrar se van a ahorrar allá en los fondos privados en lugar de venir a cotizar a un sistema único público de pensiones, que es un poco, Senador Cristo, la tesis que ha defendido el partido liberal y que es una tesis con mucho respaldo teórico, con muchos cálculos, es decir, el sistema dual lo creó aquí una corriente de opinión y una corriente de gobierno y una posición política que no ha respondido, que ha pasado de agache todos estos años, que allá puede estar una gran parte de la responsabilidad del fracaso del sistema del Seguro Social y del Régimen Público de Pensiones.

Entonces como eso también está fracasando, porque eso no lo inventamos aquí en Chía, sino eso lo copiamos de Chile y de otros países donde ya estaba fracasando, entonces que el gobierno nos dijera un poquito, aprueben este Acto Legislativo que de alguna manera ayuda a este sistema, pero el otro sistema que tiene pensado el gobierno ¿tenemos derecho o lo vamos a dejar así?

Porque ese sistema también se les va a marchitar, ese sistema tiene muy pocos pensionados y tiene cuatro millones de cotizantes o de afiliados, pero esos muy poquitos pensionados de hoy en día se van incrementando y ese sistema se marchitará y antes de quince años, yo creo que tendrá los mismos problemas que tiene hoy el régimen de prima media con prestación definida, entonces, que quedara como en este debate general la certeza de que el gobierno también se va a preocupar por esa otra parte del régimen, porque si no no estamos haciendo nada Ministro.

Y por último, en tercer lugar, yo veo que usted no reconoce algunos esfuerzos que estamos haciendo los ponentes, nosotros no somos tampoco irresponsables en el sentido de que no hay que ajustar la parte financiera del sistema pensional, nosotros estamos dispuestos a patrocinar algunas cosas que el gobierno tiene que reconocer, porque bueno, si yo estuviera en su lado diría el discurso suyo claro, y yo como soy político sería más optimista, en primer lugar más tacaño, diría que estoy más fregado de lo que estoy, pero también vendería más ilusión, porque por uno votan, ese vendeilusión, imagínense Alvaro Uribe por los caminos de Colombia con su primo Mario Uribe diciendo: Estamos fregados por no decir otro término, no tenemos qué hacer, se reventaron las pensiones, se reventaron las transferencias, mi Ministro de Hacienda no me sacó las reformas tributarias, estamos vaciados, perdonen el término, pues así nadie vota por ese tipo, no.

Pues él tiene que decir, estamos bien, va a haber pan para todos, pensión para todos, seguridad social para todos, estamos bien, y así sí le votan, señor Ministro de Hacienda, al Presidente Uribe la reelección. Y si no se lo votan y uno entiende el discurso optimista, pero uno pediría, señor Ministro, que nos dijera, nos reconociera, siempre que se ha modificado el régimen de prima media se ha creado un Régimen de Transición y ese ha sido nuestro problema y en la Ley 33 del 85 creamos Régimen de Transición o crearon.

En la Ley 100 crearon Régimen de Transición y en la Ley 767 trataron ya de afectar el Régimen de Transición, como no les sirvió la 806 de 2003 entonces trataron ya de meterse con los derechos adquiridos, es una lucha persistente, pero ineficaz, que no conduce a nada, es caminar hacia el ineludible vacío del tema de la insostenibilidad del sistema y más si se ve desde ese punto de vista.

En este caso no estamos creando Régimen de Transición, y el gobierno debiera entender que ahí le estamos ayudando a ahorrar unos recursos al sistema, perfectamente nosotros podríamos decir que haya un Régimen de Transición para los pensionados de los próximos cinco o diez años como se hizo en el 93 y como se hizo en el 85, ahí hay algo importante, nosotros estamos pensando con mucho criterio de equidad en lo del tope, ustedes deben tener también unos estudios de que limitar el tope de los veinticinco salarios le va a significar un ahorro al gobierno.

Yo entiendo un poquito menos el tema de los regímenes especiales que ustedes proponen que no se extingan ahorita, sino que hasta el 2009 la gente pueda adquirir regímenes especiales, hay unas propuestas de quien ya lo tiene lo tiene y que lo disfrute, que Dios se lo bendiga porque la ley se lo concedió sí, pues, pero que de aquí en adelante no exista esa posibilidad, sin embargo, el gobierno en eso no es coherente, porque nos aprieta en el Régimen de Transición, pero en los especiales, que eso tiene casi nombre propio, para unos círculos muy pequeños de gente que va a salir muy bien pensionada, entonces dicen eso dejémoslo hasta el 2010. Ahí no hay coherencia en lo que estamos haciendo que es tratar de buscar una sostenibilidad, pero yo quería, señor Ministro, señalarle que también nos reconozca este esfuerzo que estamos haciendo y que eso sea lo que nos pueda conducir a unos acuerdos mínimos para votar este proyecto, siempre y cuando ustedes no sigan con el cuento de que es que si no les aprobamos lo que ustedes traen, entonces nosotros vamos a ser los responsables de que los pensionados no tengan navidad o año nuevo, no, aquí todos tenemos, que con mucha seriedad, entender que estamos aportando a la solución, pero entonces refiéranse también a esos puntos, señor Ministro, porque eso nos ayuda al debate del articulado. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias. Pues seguramente dado el ambiente que hay, no va a ser necesario que hoy el Ministro se refiera a cada una de las inquietudes que se han venido planteando en el curso del día. Pero en el propósito de subrayar inquietudes que aún nos preocupan, entre algunas otras, solo señalo algunas. Ah, pero primero insistir en que es conveniente restablecer la mesa de concertación de la que han hablado aquí los líderes sindicales y sobre la que el Ministro de Hacienda advierte como conveniencia política, la de adelantar esa conversación.

Yo creo que es apenas elemental democracia dar ese paso, en segundo lugar, al referirse a un punto cuando dicen que para adquirir el derecho a la pensión será necesario entre otras variables el capital necesario, lo escuché a algunos líderes sindicales afirmar que la mesada 14 era un instrumento suficiente porque permitía que aquellos que no alcanzan a acumular el capital suficiente porque estarían entre cuarenta millones versus cien millones, sino recuerdo mal, los necesarios para tener acceso a ese derecho.

Nosotros en la ponencia somos de la posición de dejarlo en trece mesadas, sin embargo, nos señalan de nuevo la inconveniencia de rebajarlo, sobre este punto necesitaríamos una mayor claridad, porque en todo caso si ese es un elemento que nos permite algunos aspirantes a la atención, a conseguir esa posibilidad, sin mayores dificultades, y quitarlo es en todo caso condenarlos a no tener el acceso en la debida conveniencia, pues bueno, tenemos que meditarlo con mayor cuidado.

En tercer lugar, aunque el Ministro de Hacienda hizo una referencia rápida, conviene que abunden en explicarnos un asunto que hace referencia a la idea de la bomba pensional o crisis pensional confundida con la crisis fiscal de la Nación, llamando un poco a que se analice el problema con criterio más global, con principio más estructural, sobre este punto personalmente considero que es necesario un mayor énfasis porque tengo el temor que evidentemente ante la crisis fiscal de la Nación, el tema pensional, siendo muy grande como aquí se ha señalado, termina descansando una fórmula que aparentemente se resolvería vía Acto Legislativo que toca este tema de manera específica.

Y por último, hay un asunto sobre el que nosotros tenemos enormes preocupaciones y es el referido al concepto del mínimo vital, en la ponencia nosotros estamos señalando que probablemente hay una confusión entre el salario mínimo legal vigente con relación al concepto este del mínimo vital, dado que la Corte sobre este aspecto ha hecho referencias muy importantes, convendría que sobre esto también nos ayudaran para poder tomar una decisión con mayor ilustración. Gracias señor Presidente.

Muy bien. Se convoca para el lunes a las tres de la tarde.

Ministro ¿Quiere responder o el lunes? Rápidamente el Ministro.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alberto Carrasquilla, Ministro de Hacienda:

Presidente, solo los tres o cuatro puntos preguntados por los Senadores. Déjenme, yo empiezo por reconocer, de verdad, que en el tema pensional y en el tema de la discusión del Acto Legislativo ha existido una gran

disposición y responsabilidad de parte de los ponentes, tanto en la Cámara de Representantes como en la Comisión Primera de Senado, para poder analizar y discutir este tema a fondo. Y yo creo y puedo dar fe que se ha venido haciendo un excelente trabajo y que el gobierno tiene que reconocer que hemos hecho avances importantes en un trabajo conjunto con los ponentes, a pesar de que puedan existir todavía algunas diferencias, eso hace parte del proceso democrático de construcción y, de pronto, de tener que votar algunos puntos en la comisión, pero de verdad, Senador un reconocimiento.

En el punto específico sobre las denuncias de los convenios, en esto el gobierno insiste en que siempre existe la posibilidad que es potestad del gobierno Nacional de poder, en un momento dado, denunciar algún convenio, sin embargo no hemos pensado en hacer ningún tipo de denuncia de uno de los convenios de la OIT. La respuesta del Presidente fue ante una pregunta puntual, que si Colombia podría o no denunciar un convenio y él dice que Colombia puede denunciar los convenios, sin embargo, tenemos la convicción de que las propuestas que se han venido haciendo no van en contravía de los convenios que han sido suscritos por nuestro país.

En el tema del sistema de ahorro privado, yo tengo la convicción, Senador Héctor Helí Rojas que la discusión es una discusión que está abierta, yo creo que al país le ha traído beneficios importantes, que podrían ser discutidos y analizados en un momento dado, el tema del ahorro privado, el tema de los fondos de ahorro privado, sin embargo, lo decíamos en la Comisión Primera de Cámara y creemos nosotros que no es deseable constitucionalizar temas de si el sistema es público o privado, sino que esto debe estar abierto permanentemente a la discusión, en una discusión de ley, de un proyecto de ley que con seguridad se deberá presentar una vez sea aprobado el Acto Legislativo.

Acordémonos de todas maneras que en ahorro privado hay cerca de tres millones de cotizantes activos y cerca de cinco millones y medio de cotizantes no todos activos dentro de los fondos privados de pensiones y que es gente que ha venido estando tranquila y estando contenta con el sistema que vienen utilizando, la prueba es que viene creciendo, incluso, el número de cotizantes activos que tienen los fondos privados de pensión, pero como le digo, creo que esto queda abierto de todas maneras para una discusión de proyecto de ley posterior.

La Presidencia da lectura a los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión:

1. Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara, acumulado con el 127 de 2004, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política. (Pensiones)

2. Proyecto de ley número 102 de 2004 Senado, por la cual se convoca a una Asamblea Constituyente, acumulado con el Proyecto de ley número 104 de 2004 Senado, "por la cual se convoca a una Asamblea Constituyente".

3. Proyecto de ley número 113 de 2004 Senado, por la cual se reconocen las uniones de parejas del mismo sexo y sus efectos patrimoniales.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

En la Secretaría fue radicado el siguiente documento, que hará parte de la presente Acta como anexo.

Anexo 1°. Documento dejado por la Sociedad de Pensionados Ferroviarios de Colombia.

Bogota, octubre de 2004

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Respetado doctor:

Con todo respeto, permítame mostrar a usted y a los honorables Senadores de esta Comisión, qué se entiende por pensión, ahora que el gobierno pretende nuevamente violar los derechos adquiridos del colectivo pensional colombiano. La pensión es un derecho adquirido y crédito a favor del beneficiario, una vez que un servidor público o un trabajador le

es reconocido el derecho a disfrutar de una pensión de jubilación, esta se cimenta como un derecho adquirido y personal del propio beneficiario y esto constituye un crédito contra la empresa que le concede y que cuando configura una situación jurídica concreta, esta no puede ser desconocida.

El pago de una pensión no es un auxilio súbito, sino el simple reintegro del ahorro que durante muchos años efectuó el trabajador. El Consejo de Estado en Sentencia T-1752 de 2000 establece: “La pensión no es una simple caridad que se hace a los seres por el hecho de haber llegado a una determinada edad, es una contraprestación a esa contribución que efectuó durante su tiempo laborado, cuando colocó a disposición de la sociedad su juventud, vida y fuerza laboral.” La concepción de la seguridad social, “como una gracia”, fue superada por Jurisprudencia Nacional, abolida por la Constitución del 91 consagrada en el artículo 4..., determinando el trabajo como un principio fundamental del Estado.

Los recursos de las prestaciones son de carácter parafiscal, es decir los recursos para el pago de estas prestaciones se originan en el Sistema General de Pensiones, entendiéndose por esto que esos recursos constituyen un patrimonio de afectación, esto es, que los bienes que los integran han de destinarse a la finalidad que la ley les señale en el momento de su creación.

Las pensiones no se asimilan a las rentas exclusivas de trabajo como se proponía en el Proyecto de ley 155, con estas normas tributarias se estaba violando el artículo 338 de nuestra Constitución pues el hecho generador no es exacto y según el principio que dio origen a esta norma establece que el Congreso en el ejercicio de sus competencias al elaborar la norma tributaria tiene la obligación de determinar con claridad los elementos de la relación tributaria, esto es, los hechos generadores, las bases gravables y las tarifas.

De igual manera es inconstitucional asimilar las pensiones a rentas exclusivas de trabajo “ya que entre los pensionados y el Estado no existe ninguna relación laboral legal o contractual que permita identificarlo como un salario”, es simplemente un ahorro que forma parte del régimen pensional e involucra el derecho fundamental a la seguridad social, gozando de la especial protección del Estado como lo enmarca nuestra Constitución.

El artículo 135 de la Ley 100 del 83 determina que los recursos de los Fondos de Pensiones están exentos de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones, es más, acompañados de la inembargabilidad. Además constitucionalmente una vez al pensionado se le reconoce su derecho y comienza a recibir su mesada, esta debe ser reajustada anualmente con el fin de que conserve el poder adquisitivo (artículo 53 inciso 3 de la Constitución), pero nunca afectada con el pago de impuestos de renta y complementarios, ya que su monto no puede ser reducido, lo que sería contrario a las leyes. Las contribuciones parafiscales de los pensionados actualmente oscilan entre 12 y 15% del ingreso mensual, para salud y solidaridad, así que está cumpliendo con el financiamiento de los gastos del Estado, de acuerdo al numeral 9 del artículo 95 de la Constitución Política.

Señor Presidente, como el texto de la reforma pensional pasará a esta Comisión para su estudio y aprobación, es importante que se tenga en cuenta lo anteriormente expuesto, con el fin de preservar el verdadero valor que corresponde a una pensión de jubilación.

Agradeciéndole de antemano la acogida de lo enmarcado en mi comunicación, me suscribo de usted,

Cordialmente,

Alfonso Ospina Luna,
Presidente.

Siendo las 3:30 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día lunes 29 de noviembre a las 3:00 p.m.

El Presidente,

Juan Fernando Cristo Bustos.

El Vicepresidente,

Jesús Enrique Piñacué Achicué.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.